923

LIBROS PUBLICADOS

OCASOS (1987)

LA BRUJA DE LA FORTALEZA (1992)

BAJO LOS LAURELES (1995)

PIONIO (1997)

GARZAS DE INVERNO (2001)

LLANO LEGENDARIO (CO-AUTORÍA 2006)

CUEROS CURTIDO (2008)

PASO RIAL (GESTION FORMACION Y DESARROLLO DE LA CULTURA LLANERA - 2011)

CANTOS DE TRABAJO DE LLANO (CARTILLA) 2015

TRABAJOS Discográficos

LOCA DE AMOR (1997)

ROMANTICA (2006)

TENGO EL GUAYABO VIVITO (2014)

Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

REFERENCIA DE PORTADORES

JOAQUÍN RIVERA
Portador de cantos de trabajo de llano
Celular: 3138533987

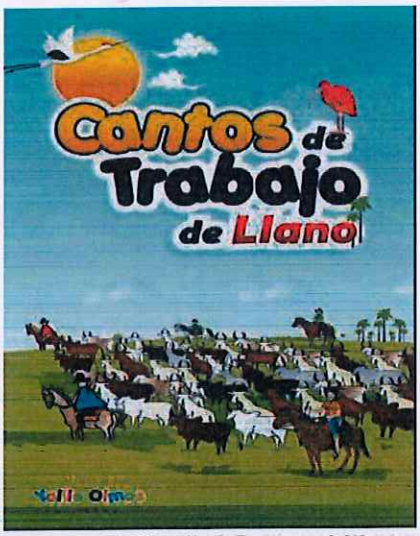
HERMES ROMERO
Portador de cantos de trabajo de llano
Celular: 3118901167

JERZAIN OLMOS C
Portador de cantos de trabajo de llano
Celular: 3213640634

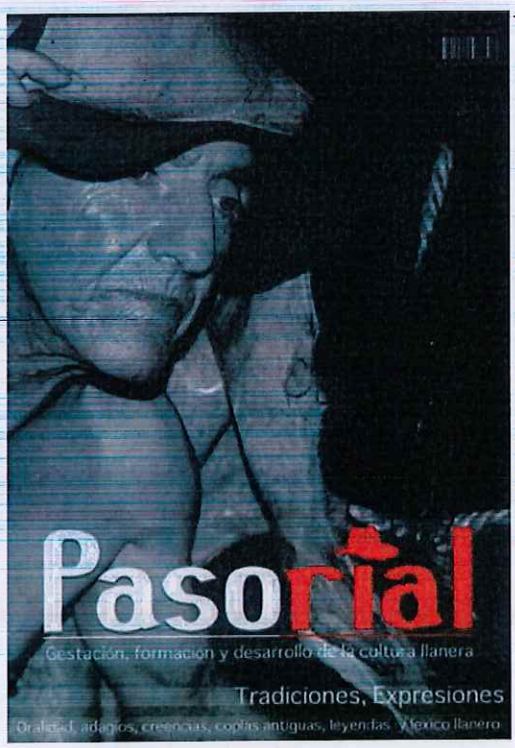
AURA ADELA SILVA PEREZ
Portadora de cantos de trabajo de llano
Celular: 3112193571

Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

CARTILLA DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO
Contenidos sobre los cantos y material especial para enseñanza en población infantil.



PASO RIAL (Investigación cultural)
Material recopilado en trabajo de campo, contenido sobre: tradiciones y patrimonio material e inmaterial.



Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

Tercer trabajo musical



Condecoración de portadores en el marco del I encuentro de portadores de cantos de trabajo de llano 7, 8 y 9 de noviembre 2018.



Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com



Conversatorio en el marco del IV encuentro de portadores de cantos de trabajo de llano los días 20, 21 y 22 de agosto del 2021.



Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

928

Gobernación de Casanare, instructora de cantos de trabajo de llano, prestación de servicios 0945 del 2021- 05 -05





Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

Invitada en representación de Casanare I encuentro de portadores de cantos de trabajo de llano en Acacías Meta durante los días: 10 y 11 de diciembre 2021



Haciendo parte del grupo de portadores que convocó el Ministerio de Cultura para identificar el estado actual de la manifestación a los 5 años de inclusión a la lista de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad que requiere medidas urgentes de salvaguarda de la Unesco - San Martín- Meta, los días: 5, 6, 7 y 8 de octubre del 2021



Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

Participando em el programa Treinta y 2 Regionalmente Nuestro de la Federación Nacional de Municipios en representación de la Dirección de Cultura y Turismo de Casanare 12 de febrero 2022



Jurado en el I concurso infantil de cantos vaquería en el Municipio en Pore Casanare, día 19 de marzo 2022.



Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

Día de la llaneridad, mes de abril, interpretando Cantos de trabajo de llano, centro comercial Unicentro



Evento La Voz Criollita, organizado por la Gobernación de Casanare y de la cual fui jurado, día 04 de junio del 2022.



Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

I Encuentro de Portadores en Puerto Gaitán Meta – 19 de noviembre 2022.



II Encuentro de Trabajo de llano de llano, concurso infantil, evento del cual fui jurado. Pore, 20 de marzo 2023



Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

933

Conversatorio en el VI Encuentro Internacional de la Mujer llanera en Tauramena, 26 y 27 de mayo 2023. Evento del cual fui jurado.



VI Encuentro Nacional de Poesía para la Paz, allí hice presentación de mi cartilla de cantos de trabajo de llano e interpreté las cuatro variantes. Sogamoso, 18 de junio 2023.



CORDIALMENTE

YALILE OLMOS CORDERO
C C 23 789 520 De paz de Ariporo

Contactos, Cel. 3115712816-3202538034. Email: yalileolmos@gmail.com

República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Tarjeta Profesional del Arte
No 4341



Área Artística: Música
Nombre: Trullh Yalile Olmos Cordero
Nombre Artístico: Sol Yalile
Documento de Identidad: 23.789.520
Resolución No: 118 Consejo Asesor para la Profesionalizacion del Artista
Fecha de Expedición: 23 de mayo de 2007

Jefe Oficina Asesora Juridica
Res No 920 de 2004

935

Yopal 17 de agosto de 2020

FUNDACACHERA
FUNDACIÓN DE CANTOS DE TRABAJO DEL LLANO
NIT 900816826-4

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO LA CACHERA IDENTIFICADA CON NIT 900816826-4

CERTIFICA QUE:

La señora, Trullh Yalile Olmos Cordero identificada con C.C. 23.789.520, es fundadora de la Escuela de Cantos de trabajo del llano de esta Fundación, siendo pionera de la transmisión de saberes en la modalidad de Cantos de cabrestero, cantos de ordeño, cantos de vela y tradición oral del llano, su trabajo de salvaguarda lo ha desarrollado en planteles educativos del municipio de Yopal, en las comunas y corregimientos donde Fundacachera, ha desarrollado talleres formativos para transmitir nuestros saberes a los niños y jóvenes, buscando perpetuar la sabiduría ancestral llanera a las nuevas generaciones, el trabajo como tallerista lo ha desempeñado de una forma integral destacando su buen ejemplo como mujer llanera, con su aporte se ha podido cultivar un semillero importante de nuevos cantadores de vaquerías, que aunque vivan en la ciudad o en los centros poblados del Municipio de Yopal, tendrán presente sus raíces ganaderas, campesinas de épocas de otrora, que forjaron el presente de una generación que rinde homenaje a aquellos llaneros de vieja data, que hicieron los caminos con temple de centauro.

La Escuela de Cantos de Trabajo del Llano de Fundacachera se fundó desde el 01 junio del año 2015 la señora Trullh Yalile Olmos Cordero participa activamente desde su fecha de fundación en todos los proyectos.
primer proyecto:
-VUELAN LOS ALCARAVANES, cuyo objeto era: Realizar talleres de capacitación en cultura llanera y cantos de trabajo de llano, a un grupo de niños y niñas de la Institución Sor Teresa de Calcuta de Yopal.
-ESCUELA ITINERANTE DE CANTOS DE TRABAJO DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL cuyo objeto es: Despertar sentido de pertenencia y empoderamiento en la población infantil de colegios y CDI del Municipio de Yopal como compromiso en trasmisión de la tradición oral y que esta se mantenga para la mantención de los saberes del llano, especialmente al realizar los cantos ancestrales.



Construyendo identidad y transmitiendo saberes

936

FUNDACACHERA
FUNDACIÓN DE CANTOS DE TRABAJO DEL LLANO
NIT 900816826-4

Fundacachera todos años realiza un ciclo de Escuela itinerante en el municipio de Yopal de cuatro (4) meses, visitando las instituciones de barrios más vulnerables del municipio.

- I ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO: evento realizado en la ciudad de Yopal el 7,8 y 9 de noviembre del año 2018, un componente fundamental de este encuentro es la visita a instituciones educativas donde los portadores interactúan con estudiantes y docentes y comparten saberes ancestrales de tradición oral, medicina tradicional y cantos de vaquería.

- TALLERES CONSTRUYENDO PAÍS año 2019 La fundación hizo parte del proceso cultural donde sus componentes son el rescate y salvaguarda del patrimonio intangible del país.

-Proyecto: MI PATRIMONIO, MI REGIÓN, liderado por el MINISTERIO DE CULTURA, la UNESCO y la FUNDACIÓN CIRPA. Año 2019 Fundacachera hizo parte del proceso de esta experiencia tan exitosa se llevó a los salones de clase realizando una clausura con los niños que participaron, los días 31 octubre, 2 y 3 de noviembre en el marco del II ENCUENTRO DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO EN YOPAL, con portadores de: Meta, Arauca, Vichada y Casanare.

-ESCUELA DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO ONLINE

La Escuela itinerante de cantos de trabajo de llano de Fundacachera, cambia su metodología de forma presencial a virtual, debido a la pandemia del covid-19, de esta forma desde el segundo trimestre del año 2020 se realizan las clases por plataforma zoom a 24 estudiantes del departamento de Casanare, actualmente apoyados por el Ministerio de cultura en el desarrollo del proyecto COMPARTE LO QUE SOMOS.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2020 en la ciudad de Yopal- Casanare.

Jerzain Olmos C

Jerzain Olmos Cordero
C.C.79.592.110 de Bogotá
Cel.3213640634



Construyendo identidad y transmitiendo saberes

937

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

418/ 2015

EL GRUPO DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

HACE CONSTAR

Que **Trullh Yalile Olmos Cordero**, identificada con cédula de ciudadanía n° 23789520, ha venido desempeñando diferentes proyectos relacionados con la salvaguardia de los cantos de trabajo de llano, manifestación que hace parte de la Lista Representativa de Patrimonio Cultural de la Nación desde el año 2014.

La señora Olmos se ha desempeñado como gestora cultural y coordinadora de actividades de difusión, rescate y promoción del patrimonio cultural inmaterial de la Orinoquia colombiana. Estas actividades se han enfocado principalmente en la población infantil de Yopal.

Se expide en Bogotá, D.C. a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2015.

LUISA FERNANDA SÁNCHEZ SILVA

Asesora Patrimonio Inmaterial
Dirección de Patrimonio
Ministerio de Cultura
Dirección: Cra. 8 No 8-43
Bogotá, Colombia

938

FUNDACIÓN ISANA

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN CULTURAL ISANA

CERTIFICA

Que la señora Trullh Yalile Olmos Cordero identificada con C.C. 23.789.520, desarrolló talleres de formación cultural en la modalidad de cantos de trabajo de llano y tradición oral, durante el desarrollo del proyecto Vorágine Vive II apoyado por el programa de Concertación Nacional, desde el 02 de julio de 2016 al 05 octubre de 2016 actividades desarrolladas en la Casa Museo La Vorágine del Municipio de Orocué.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de septiembre de 2018 en la ciudad de Orocué- Casanare.

Carmen Julia Mejía Amézquita
Directora Fundación ISANA

fundacionisana@gmail.com- 3107877357

939

FUNDACIÓN BALLET FOLCLÓRICO DE CASANARE

Nit. 900.308.656-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO "FUNDACION BALLET FOLCLORICO DE CASANARE"

CERTIFICA:

Que, **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 23.789.520 expedida en Paz de Ariporo, y la FUNDACIÓN BALLET FOLCLÓRICO DE CASANARE suscribieron Contrato de prestación de Servicios cuyo objeto fue garantizar la presentación de doce (12) muestras artísticas y culturales en la modalidad de cantos de vaquería y trabajo de llano en el área urbana y rural del Municipio de Yopal.

PLAZO:	Seis (06) meses
FECHA DE INICIO:	20 de Junio de 2014
FECHA FINAL:	21 de Diciembre de 2014
VALOR:	Veintiséis Millones de pesos m/cte ($26.000.000.oo)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2016.

MARTHA PATRICIA VALENCIA TRIANA
Directora BFC

Carrera 14 No. 18-43 Piso 1, Yopal-Casanare-Colombia. Teléfono (08) 633 32 64
E-mail. ballet.folcloricocasanare@hotmail.com

940

PLUMA & ARTE

Asociacion de cultores de Paz de Ariporo Nit 900300155-5

CERTIFICACIÓN

Que la señora Trullh Yalile Olmos Cordero con CC 23.789.520 de Paz de Ariporo, acompañó a la asociación en actividades de cantos de trabajo de llano y en tertulias literarias, en los diferentes eventos que se realizaron durante el período del 22 de febrero del año 2015 al 30 de junio del año 2015. Dando fe que es una cultora del norte de Casanare que siempre ha estado presente en distintos procesos culturales en la región.

La presente se expide en el Municipio de Paz de Ariporo a petición de la interesada, el día 12 septiembre del año 2015

Cordialmente,

CARMEN JARA DE COLMENARES
Presidente Asociación PLUMA Y ARTE

ingresar al siqe

941

CORPORACION RUTA DE LA LIBERTAD
TURISTICA, CULTURAL, FORMATIVA Y DEPORTIVA
NIT: 900.238.548 - 1
"La Historia y la cultura un compromiso de Todos"

LA SUSCRITA REPRESENTANTE DE LA CORPORACION TURISTICA, CULTURAL, FORMATIVA Y DEPORTIVA RUTA DE LA LIBERTAD

CERTIFICA

Que **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía número 23.789.620 de Paz de Ariporo, cumplió a satisfacción con las actividades como **como Realización de Talleres e Interpretación de cantos de trabajo del llano**, con niños jóvenes y adultos en las diferentes actividades culturales , artísticas y formativas desarrolladas en el departamento de Casanare, en el periodo comprendido entre el 3 de Febrero de 2014 al 20 de Octubre de 2015, mediante Orden de prestación de servicios No. 028 del 3 de Febrero de 2014, el cual demostró responsabilidad honestidad y cumplimiento en las labores encomendadas, teniendo en cuenta que en su condición de escritora, compositora e Intérprete de la música llanera, cuenta con el conocimiento necesario para impartir enseñanza.

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Yopal a los 02 de Febrero de 2016.

Atentamente

CORPORACIÓN RUTA DE LA LIBERTAD
R/L MARIBEL SANABRIA PLAZAS
C.C. 47.431.697 De Yopal-Casanare

Calle 18 No. 27-47 cel: 3105858390 – fijo:(8)6335726 Yopal – Casanare
E-mail: corporacionrutallibertad2008@hotmail.com –marysanabriaplazas0523@gmail.com

943

el Repique FUNDACIÓN	**FUNDACION EL REPIQUE** Entidad Sin Ánimo de Lucro	CÓDIGO:_____
	NIT: 900094981-8	VERSIÓN: 001
		FECHA:
	CERTIFICACIÓN	PAGINAS:

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION "EL REPIQUE"

CERTIFICA QUE:

La artista **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO** identificada con cédula de ciudadanía N° 23 789 520 de Paz de Ariporo, realizó las presentaciones de unas muestras artísticas y culturales en la modalidad en la modalidad de cantos de trabajo de llano en los siguientes eventos:

N°	EVENTO	LUGAR	FECHA DEL EVENTO	N° DE CONTRATO
1	MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LLANO, YOPAL 2018	YOPAL-CASANARE	15 DE DICIEMBRE DE 2018	FR-498-18
2	EVENTOS CULTURALES DE TRANSCENDENCIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	YOPAL - CASANARE	08 DE JULIO DE 2019.	FR-385-19

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal - Casanare a los 10 días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente.

FUNDACION EL REPIQUE
GLADYS GONZALEZ FERNANDEZ
C. C. No.47.435.019 de Yopal
Dirección de correo: *fundacionelrepique05@gmail.com*
Celular: 311 208 83 25
Ciudad Yopal – Casanare

ACADEMIA CASANAREÑA DE HISTORIA
Personería Jurídica. No. 031 del 88. Nit. 900010390 - 5
Reg. Cámara de Comercio No. 557 - Mayo 10 de 2000

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ACADEMIA CASANAREÑA DE HISTORIA

C E R T I F I C A Q U E:

Que **TRULH YALILE OLMOS CORDERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.789.520 expedida en Paz de Ariporo, es Gestora Cultural del Departamento y una de sus mayores fortalezas son el conocimiento, promoción y enseñanza del Patrimonio Inmaterial "Cantos de Trabajo de Llano", por lo tanto es reconocida como PORTADORA de esta importante manifestación de los Llanos Orientales.

Dado en Yopal, a los dos (2) días del mes de Agosto de dos mil diez y ocho (2018).

NUBIA CASTILLO BARÒN
C.C 51.598.883
Email: nucaba@hotmail.com
Calle 9 No. 23 – 30
Yopal – Casanare.

945

CERTIFICACIÓN

1001.177

EL DIRECTOR DE CULTURA MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que la señora **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO** identificada con cédula de ciudadanía N° 23.789.520 de paz de Ariporo, participo en el evento cultural "**día feria de la llaneridad**" que se realizó el día 06 de octubre del presente año, con una duración en tarima de 120 minutos, interpretando las cuatro (4) manifestación de los cantos de trabajo de llano (cabrestero, ordeño, vela y cantos de domesticación). Cabe resaltar que cada manifestación se realizó con su respectiva explicación.

Dada en Yopal, a los siete (07) días del mes de octubre de 2019.

CESAR TIBERIO RINCÓN SÁNCHEZ
Director de cultura municipal código 09 grado 02

Elaboró: Wilson Fernando Niño González
Cargo: Profesional Universitario

Revisó: Wilson Fernando Niño González
Cargo. Profesional Universitario

945
170

Instituto Departamental de Cultura Meta

AL SERVICIO DE LA GENTE

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

EL SUSCRITO

LILIAN CAMILA ARISMENDY
Directora Instituto Departamental de Cultura.

HACE CONSTAR QUE

El señor(a) YALILE OLMOS, identificada con CC No. 23789520 de Paz de Ariporo, permaneció en la ciudad de San Martin Meta, los días 5, 6, 7 y 8 de octubre del 2021, con el fin de participar en el encuentro de portadores y portadoras de Cantos de trabajo de llano, que tiene por objeto identificar el estado actual de la manifestación a 5 años de su inclusión a la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que requiere medidas urgentes de salvaguardia de la UNESCO. De esta forma será posible la actualización de las medidas de salvaguardia del PES y su implementación efectiva, desarrollando las siguientes actividades:

- El día 05 de octubre del 2021, se dio recibimiento, bienvenida y se le ubicó en el hotel "el RUBI" a cada uno de los participantes.
- El día 06 de octubre de 2021, se realizó una dinámica de integración y conocimiento en el auditorio municipal de San Martin Meta, en el cual se hizo una contextualización sobre el PES. En el transcurso del día, de manera dinámica se analizaron y socializaron los riesgos, amenazas y recomendaciones del mismo.
- El día 07 de octubre de 2021, los sabedores realizaron talleres de transmisión intergeneracional a los niños, sobre la importancia de los cantos de ordeño y sus tradiciones, con el fin de que conozcan y le den la importancia y reconocimiento cultural de cada uno de ellos.
- El día 08 de octubre de 2021, junto con los asistentes, se realizó un análisis de cada uno de los elementos priorizados y se elaboraron conclusiones.

LILIAN CAMILA ARISMENDY MÉNDEZ
Directora

946

FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE CASANARE

Dirección Técnica
Departamental de Cultura

En atención a los merecimientos de:

YALILE OLMOS C.

Por su labor de difusión y exaltación de los valores que enriquecen el Patrimonio Cultural de Casanare

Concede el presente reconocimiento

WILLIAM HERNAN PEREZ ESPINEL
Gobernador de Casanare

MARIA SONIA TORRES MORA
Gerente
Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes de Casanare

NEIRA INES RODRIGUEZ R.
Directora Técnica de Cultura

Firmado en la ciudad de Yopal a los 15 días del mes de junio de 2.002
Tauramena, Casanare, Colombia

"LA MEMORIA COLECTIVA ES LA CONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA"

¡Con alma de Pueblo!

947

CERTIFICACIÓN

1001.177

EL DIRECTOR DE CULTURA MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que el señora TRULLH YALILE OLMOS CORDERO identificada con cédula de ciudadanía N° 23.789.520 de Paz de Ariporo, ha participado en los diferentes eventos artísticos y culturales que el municipio de Yopal viene realizando a través de los años, por lo tanto se le reconoce su ardua labor que viene desempeñando como portadora de cantos de trabajo de llano,

Dada en Yopal, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2019.

CESAR TIBERIO RINCON SANCHEZ
Director de cultura municipal código 09 grado 02

Elaboró: Wilson Fernando Niño González
Cargo: Profesional Universitario

Revisó: Wilson Fernando Niño González
Cargo: Profesional Universitario

948

SAYCO

COORDINACION SAYCO – CASANARE

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

DATOS DEL ARTISTA:

NOMBRE:	TRULLH YALILE OLMOS CORDERO
C.C. o NIT:	23.789.520 de Paz de Ariporo - Casanare
DIRECCIÓN:	Cra 24 Nro 7 -15
CIUDAD DE DOMICILIO:	Yopal - Casanare
PROFESIÓN:	CANTANTE PROFESIONAL Y COMPOSITORA

DATOS DE QUIEN CERTIFICA:

NOMBRE:	DAMIAN NIEVES SANTANA
C.C. o NIT:	18.261.576 de Puerto Carreño - Vichada
DIRECCIÓN:	Calle 29 Nro. 17A-05
CIUDAD DE DOMICILIO:	Yopal – Casanare
CARGO:	Coordinador Regional Sayco Casanare

CERTIFICA

Que el señor (a) Maestro (a): **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 23.789.520 de Paz de Ariporo - Casanare, carné Sayco Nro. 2969, está vinculado (a) a la Regional de Sayco – Casanare, como Socio y durante su permanencia en la sociedad ha demostrado ser una persona de incuestionable conducta, tanto para con los demás socios de esta regional como para la sociedad Sayco misma, lo cual acredita su idoneidad como Compositora, fiel exponente de la música llanera y persona de digno reconocimiento en el ámbito folklórico Nacional.

Dada en la ciudad de Yopal Casanare a los 13 días del mes de Noviembre de 2014.

DAMIAN NIEVES SANTANA
Coordinador Regional – Casanare

940

LA VOZ DE YOPAL
La emisora de los Casanareños
Nit. 800.071.960-1
750am

VOZ DE YOPAL
750am

EL SUSCRITO GERENTE DE LA VOZ DE YOPAL CASANAREÑA DE COMUNICACIONES LTDA

"C E R T I F I C A"

Que: **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 23.789.520 de Paz de Ariporo - Casanare, presta sus servicios como contratista desde el 16 de Febrero de 2015 para esta casa radial en el cargo de DIRECTORA DEL PROGRAMA LLANERO "LLANO BRAVIO" espacio dedicado al fortalecimiento y difusión de la cultura llanera.

Dado en Yopal, a los Diez (10) dias del mes de Septiembre Dos Mil Quince (2015).

CASANAREÑA DE COMUNICACIONES LTDA
GERENTE

PEDRO ANTONIO SOCHA PÉREZ
Gerente

CALLE 9 No. 22 - 75 - YOPAL CASANARE
TÉLEFONOS: 634 3030 - FAX: 633 3298
www.lavozdeyopal.co • E-mail: lavoz750@gmail.com

RCN La Radio

950

Desarrollo
a toda marcha!

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE CASANARE

Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare

Otorgan

Diploma de Honor a:

YALILE OLMOS

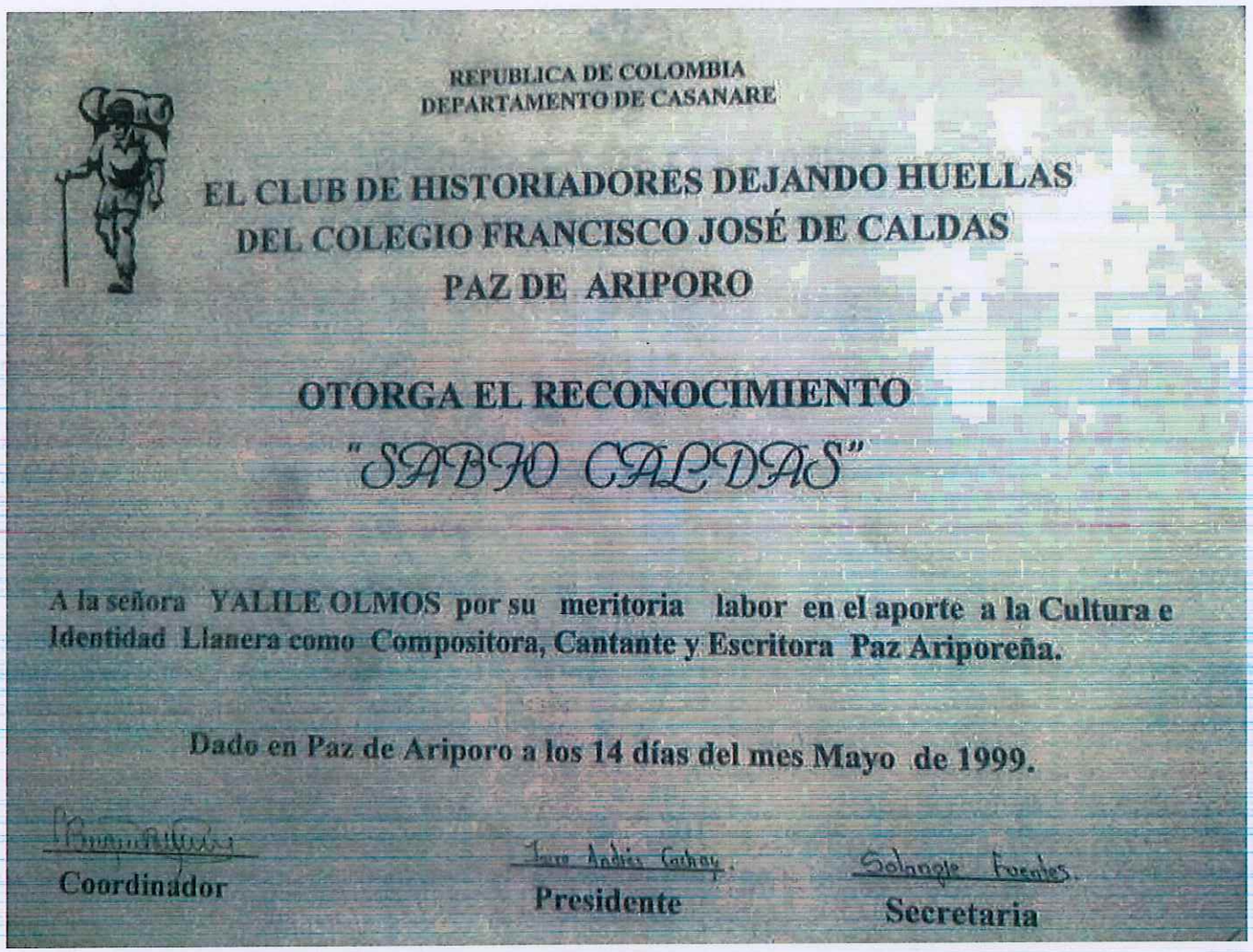
en el día Nacional del Poeta, por:

Su incondicional y ardua labor en el rescate de la literatura, la palabra, la voz y la elocuencia del sentimiento humano en la región.

En constancia de lo anterior se firma en Yopal,
a los 10 días del mes de julio de 2015

CAROLINA OLMOS CHACÓN
Directora de Cultura y Turismo de Casanare

JAVIER ZAMBRANO RODRÍGUEZ
Consejero Departamental de Cultura - Área Literatura



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

EL CLUB DE HISTORIADORES DEJANDO HUELLAS
DEL COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
PAZ DE ARIPORO

OTORGA EL RECONOCIMIENTO

"SABIO CALDAS"

A la señora YALILE OLMOS por su meritoria labor en el aporte a la Cultura e Identidad Llanera como Compositora, Cantante y Escritora Paz Ariporeña.

Dado en Paz de Ariporo a los 14 días del mes Mayo de 1999.

Coordinador

Presidente

Secretaria

Powered by CamScanner

952



Portadores Culturales

Casanare

La Gobernación de Casanare

Otorga

EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A:

Yalile Olmos Cordero

CC. 23789520

Casanare

POR SU COMPROMISO, DEDICACIÓN, DISPONIBILIDAD Y AMOR PARA CONSERVAR LA CULTURA LLANERA; ASÍ COMO POR SU COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO.

Dado en Yopal -Casanare a los 26 días del mes de Agosto de 2022

MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNÁNDEZ
DIR. DPTAL. DE CULTURA Y TURISMO

Dirección de Cultura y Turismo | Casanare | Es el Tiempo de Casanare

953

Casa Integral de la Mujer
NIT.: 900144829-1

LA FUNDACION CASA INTEGRAL DE LA MUJER IDENTIFICADA CON NIT. 900.144.829-1; MEDIANTE SU REPRESENTANTE LEGAL BLANCA INES ALFONSO TURMEQUÉ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 47.427.205

CERTIFICA:

Que la señora YALILE OLMOS identificada con cedula de ciudadanía No. 23.789.520 expedida en Paz de Ariporo Casanare; quien hizo parte activa como JURADO CALIFICADOR (Jueza), de las actividades de llano en el marco del VI ENCUENRO INTERNACIONAL DE LA MUJER LLANERA, durante los días 27 y 28 de mayo del presente año, en el Municipio de Tauramena – Casanare, desempeñándose como mujer ecuánime y conocedora de las actividades a calificar, ser una persona honesta y responsable.

Para constancia se expide a solicitud de la interesada, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

BLANCA INES ALFONSO TURMEQUÉ
Representante Legal

CRA 12 N° 4-39 Barrio Centro - Tauramena Casanare
Tel.: 6247290 Cel: 312 4151490 - 310 2523714
email.: fundacioncasaintegraldelamujer@hotmail.com

954

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DEL CONSORCIO FESTIGAITAN 2023

CERTIFICA

Que la señora **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO** identificada con la cedula de ciudadanía No. 23.789.520 de Paz de Ariporo, participó como **PORTADOR DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO** EN EL MARCO DEL **XXXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA "HECTOR ANTONIO MONTENEGRO ALDANA", EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META VIGENCIA 2023"**, realizado del 19 al 21 de mayo del año en mención.

Se expide la presente en Acacias-Meta, a los 06 días del mes de junio de 2023, a solicitud de la interesada.

JORGE ENRIQUE AGUDELO DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

955

COORDINACION REGIONAL SAYCO – CASANARE

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

DATOS DEL ARTISTA:

NOMBRE:	TRULLH YALILE OLMOS CORDERO
C.C. o NIT:	23.789.520 de Paz de Ariporo - Casanare
DIRECCIÓN:	Fundo Camoruco Vda El Tiestal – Corrg Tacarimena Jurisdicción Mcpio Yopal
CIUDAD DE DOMICILIO:	Yopal - Casanare
PROFESIÓN:	PORTADORA CANTOS TRABAJO DE LLANO, CANTANTE, COMPOSITORA, ESCRITORA.

DATOS DE QUIEN CERTIFICA:

NOMBRE:	DAMIAN NIEVES SANTANA
C.C. o NIT:	18.261.576 expedida en Puerto Carreño - Vichada
DIRECCIÓN:	Cra. 18 Nro. 33 – 06 Barrio Veinte de Julio
CIUDAD DE DOMICILIO:	Yopal – Casanare
CARGO:	COORDINADOR REGIONAL SAYCO CASANARE

CERTIFICA

Que la Maestra: **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 23.789.520 de Paz de Ariporo - Casanare Carné Sayco Nro. 2969, está vinculada a la Regional de Sayco – Casanare, actualmente como SOCIA ACTIVA y durante su permanencia en la Sociedad, ha demostrado ser una persona de incuestionable conducta, tanto para los demás Socios como para la Sociedad misma, lo cual acredita su idoneidad como: Creadora Cultural, Portadora Cantos Trabajo de Llano, Artista Profesional Llanera - Cantante - Autora – Compositora, Escritora y persona de digno reconocimiento en el ámbito Folclórico Nacional e Internacional.

Dada en la ciudad de Yopal Casanare a los 28 días del mes de Septiembre de 2023.

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO COORDINACION REGIONAL YOPAL CASANARE

DAMIAN NIEVES SANTANA
Coordinador Regional Casanare
Cel: 311 575 86 91

956

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 11 de julio de 2024

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO, identificado(a) con número de documento de identidad 23789520 de PAZ DE ARIPORO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**2435 de 2022-11-10**
OBJETO	REALIZAR UNA (1) PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO (ORDEÑO, VELA, CABRESTERO, SILBOS GRITOS Y LLAMADAS) CON LA RECONOCIDA PORTADORA YALILE OLMOS, COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LOS ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO -CASANARE PALPITA-" A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$18.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2022-11-10
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$18.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2022-11-14
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20221110243537465

Actividades:
1. Realizar una (1) puesta en escena artística en la modalidad de cantos de trabajo de llano (ordeño, vela, cabrestero, silbo, gritos y llamadas) y muestra de elementos utilitarios asociados a la manifestación, (la camasa, burro, pollero, maletera, estuchera) con la reconocida portadora YALILE OLMOS, en la manga de Coleo Víctor Hugo Prieto, escenario dispuesto para la realización de la PUESTA EN ESCENA ARTÍSTICA Y CULTURAL, EN EL MARCO DEL "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO -CASANARE PALPITA-" A REALIZARSE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE YOPAL - CASANARE como estrategia de divulgación y fomento del conocimiento del patrimonio cultural y el paisaje llanero del departamento. 2. Presentar en medio

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: . Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, contenido, duración de la puesta en escena artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo de la puesta en escena artística. II. un (1) video que contenga el desarrollo del puesta en escena artística, III. Certificación de cumplimiento expedida por la administración municipal, VI. Adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan para el desarrollo de la puesta en escena artística y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. OBLIGACIONES DEL ARTISTA 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato para liquidación del mismo. 5. El contratista es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo de las muestras artísticas. 6. El contratista es responsable de la convocatoria individual y colectiva a fin de garantizar la participación de la comunidad durante el desarrollo de un show artístico en la modalidad de concierto de cantos de trabajo de llano.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 11 de julio de 2024

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

958

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 26 de junio de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO, identificado(a) con número de documento de identidad 23789520 de PAZ DE ARIPORO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**1711 de 2022-08-25**
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO CON LA RECONOCIDA PORTADORA YALILE OLMOS EN EL MARCO DEL V ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DEL LLANO A REALIZARSE EN EL MES DE AGOSTO DE 2022, EN EL MUNINICIPIO DE YOPAL.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$15.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2022-08-26
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$15.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2022-08-30
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20220825171136662

Actividades:
1. Realizar un (1) show artístico y cultural en la modalidad de cantos de trabajo de llano con la reconocida portadora YALILE OLMOS; en el marco del V ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DEL LLANO, a realizarse el día 26 de agosto de 2022, en las instalaciones del auditorio de la universidad Unitropico de acuerdo a la organización del evento. 2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del muestra artístico y cultural, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo del show artístico. ii. un (1) video clip que contenga el desarrollo del show, y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. iii. Adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan para el desarrollo del show y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. OBLIGACIONES DEL

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

ARTISTA 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato para liquidación del mismo. 5. El contratista es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo de las muestras artísticas. 6. El contratista es responsable de la convocatoria individual y colectiva a fin de garantizar la participación de la comunidad durante el desarrollo de un show artístico en la modalidad de concierto de cantos de trabajo de llano.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 26 de junio de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

960

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 11 de julio de 2024

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO, identificado(a) con número de documento de identidad 23789520 de PAZ DE ARIPORO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**2355 de 2023-11-30**
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO CON LA RECONOCIDA PORTADORA YALILE OLMOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE CASANARE (FILCAS) COMO ESTRATEGIA PARA LA DIVULGACIÓN Y FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO A REALIZARSE EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$20.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2023-12-01
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$20.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2023-12-05
SUPERVISOR	CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20231130235541591

Actividades:
1. Realizar un (1) show artístico y cultural en la modalidad de cantos de trabajo de llano con la reconocida portadora YALILE OLMOS en el marco de la primera versión de la feria internacional de libro de Casanare (FILCAS) el día sabado 02 de diciembre de 2023, como estrategia de divulgación y fomento del conocimiento del patrimonio cultural del departamento, en el Centro Comercial Unicentro Ubicado en el área urbana del municipio de Yopal, de acuerdo con la organización del evento. 2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: Un informe descriptivo

961

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del muestra artístico y cultural, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo del show artístico. ii. un (1) video que contenga el desarrollo del show, y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. iii. Adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan para el desarrollo del show y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. OBLIGACIONES DEL ARTISTA 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato para liquidación del mismo. 5. El contratista es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo de las muestras artísticas. 6. El contratista es responsable de la convocatoria individual y colectiva a fin de garantizar la participación de la comunidad durante el desarrollo de un show artístico en la modalidad de concierto de cantos de trabajo de llano.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 11 de julio de 2024

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

962

120 85

Yopal, 11 de julio de 2024

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO, identificado(a) con número de documento de identidad 23789520 de PAZ DE ARIPORO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0762 de 2024-03-14**
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO CON LA RECONOCIDA PORTADORA YALILE OLMOS EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024, EN EL MARCO DEL VI ENCUENTRO DE PORTADORES DE TRABAJO DE LLANO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL-CASANARE COMO ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$15.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2024-03-15
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$15.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2024-03-19
SUPERVISOR	ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20240314076242963

Actividades:
1. Realizar un (1) show artístico y cultural en la modalidad de cantos de trabajo de llano con la reconocida portadora YALILE OLMOS en el marco del VI encuentro de portadores de trabajo de llano el día 15 de marzo de 2024 en el municipio de Yopal-Casanare como estrategia de divulgación y fomento del patrimonio cultural del departamento de Casanare 2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: 2.1. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del muestra artístico y cultural, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo del show artístico. 2.2. Entregar en USB un (1) video que contenga el desarrollo del show, y los demás soportes que el supervisor considere necesarios.

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

2.3. Adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan para el desarrollo del show y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. 2.4 Otros soportes que el supervisor considere necesarios. OBLIGACIONES DE LA ARTISTA 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato para liquidación del mismo. 5. El contratista es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo de las muestras artísticas. 6. El contratista es responsable de la convocatoria individual y colectiva a fin de garantizar la participación de la comunidad durante el desarrollo de un show artístico en la modalidad de concierto de cantos de trabajo de llano.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 11 de julio de 2024

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

964

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 85

Yopal, 11 de julio de 2024

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **TRULLH YALILE OLMOS CORDERO, identificado(a) con número de documento de identidad 23789520 de PAZ DE ARIPORO**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0918 de 2024-04-18**
OBJETO	REALIZAR UN (01) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO CON LA RECONOCIDA PORTADORA YALILE OLMOS EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2024, EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2024, COMO ESTRATEGIA DE PROMOCION DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$14.500.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2024-04-18
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$14.500.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2024-04-22
SUPERVISOR	ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20240418091843351

Actividades:
1. Realizar un (01) show artístico y cultural en la modalidad de cantos de trabajo de llano con la reconocida portadora YALILE OLMOS en el marco de la feria internacional del libro 2024, el día 20 de abril de 2024 en Bogotá D.C. como estrategia de promoción del patrimonio cultural del departamento de Casanare 2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: 2.1. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del muestra artístico y cultural, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo del show artístico. 2.2. Entregar en USB un (1) video que contenga el desarrollo del show, y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. 2.3. Adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan para el desarrollo del show y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. 2.4 Otros soportes que el supervisor considere

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

necesarios. OBLIGACIONES DE LA ARTISTA 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato para liquidación del mismo. 5. El contratista es responsable del apoyo logístico operativo necesario para el desarrollo de las muestras artísticas. 6. El contratista es responsable de la convocatoria individual y colectiva a fin de garantizar la participación de la comunidad durante el desarrollo de un show artístico en la modalidad de concierto de cantos de trabajo de llano.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 11 de julio de 2024

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	23789520
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			TRULLH YALILE OLMOS CORDERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CL 6 20 43	TELÉFONO:	6359178
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4602368048			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	33				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/05/07			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992590610

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 50,000	$ 0	$ 1,100	$ 0	$ 50,000	$ 1,100	$ 0	$ 51,100
SUBTOTALES:													$ 50,000	$ 1,100	$ 0	$ 51,100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2,100	$ 2,100	$ 100	$ 0	$ 2,200
SUBTOTALES:									$ 2,100	$ 100	$ 0	$ 2,200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 23789520 | OLMOS CORDERO TRULLH YALILE | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | REG CUMP PENS | $ 6,000,000 | | | | NO | 21 | 22 | | | | | | | | | | | | | | | | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | EPS037-NUEVA EPS | 2 | $ 400,000 | $ 50,000 | $ 0 | $ 50,000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 2 | $ 400,000 | 23789520 | $ 2,100 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 53.300

Planilla Pagada
Planilla Pagada

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS No. 17BDP DE 27 DE FEBRERO DE 2025.	
CONTRATISTA	HUBER PAREDES
NIT O CEDULA	C.C. 74.852.603 de Támara
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00)
OBJETO	Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla regional de amplia trayectoria y reconocimiento. En las ferias y fiestas de Bocas del Pauto.
PLAZO	Dos días.

Entre los suscritos a saber DANIEL OSORIO MORENO, mayor de edad, vecino de Yopal e identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, entidad privada sin ánimo de lucro, con NIT No. 900933750-4 de YOPAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la HUBER PAREDES, identificada con cédula de ciudadanía No 74.852.603, expedida en Támara – Casanare., quién obra en nombre propio, para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

a) Que los estatutos de la Corporación Cultural Casanari, facultan al representante legal para contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestres idoneidad y experiencia requeridas, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Que se ha firmado el con entidades sin ánimo de lucro y/o de reconocida idoneidad No. SECOP II CAS-DCYTRE-ESAL-001 CTO-0871 2025 cuyo objeto fue: *"GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LOS EVENTOS "EL FESTIVAL DE LA COROCORA Y LA COTIZA CRIOLLA CENTRO POBLADO DE BOCAS DEL PAUTO MUNICIPIO DE TRINIDAD, XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL PAVO DEL MUNICIPIO DE CHAMEZA, FESTIVAL FOLCLÓRICO Y CULTURAL LA GAVIOTA REAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL CUSIVA DE MANÍ, EL VI FESTIVAL INTERNACIONAL EL CORRAL DE ORO DEL CORREGIMIENTO CORRALITO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE Y EL VII ENCUENTRO DE PORTADORES DE CANTOS DE TRABAJO DE LLANO " COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES QUE HACEN PARTE DE LA AGENDA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."*.

c) Que no existe dentro de la planta de personal, personal suficiente y con el perfil que se quiere para atender el objeto a contratar.

La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO *"Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla regional de amplia trayectoria y reconocimiento. En las ferias y fiestas del corregimiento de Bocas del Pauto. "* CLAUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN. –El presente contrato un término de ejecución de DOS DÍAS, contados a partir de su perfeccionamiento y suscripción del presente contrato. CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMAS DE PAGO DEL CONTRATO. –El valor del presente contrato se fija en la suma de veinte millones de pesos m/cte ($20.000.000,00) de los cuales se cancelarán en un solo pago equivalente al 100% a la liquidación del contrato, CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. En desarrollo del presente contrato se compromete A: facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del contrato. B: Hacer seguimientos al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista. CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A. GENERALES. 1) disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad (Equipos de cómputo, papelería, transporte y demás insumos). 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten la ejecución del presente contrato. 3) Guardar plena reserva en la relación con todas las informaciones y datos que leguen a obtener o conocer el desarrollo del contrato, salvo que el mismo lo haga necesario o previa autorización del contratante o que dicha información sea de carácter público. Dicha reserva seguirá vigente después de terminado con el contrato. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. A. cumplir con el objeto del contrato. B. diseñar y ejecutar las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato. CLAUSULA SEXTA. FACULTADES DEL CONTRATANTE. 1. Realizar en cualquier tiempo controles que consideren necesarios para evaluar la ejecución del contrato. 2. Abstenerse a efectuar el pago de sumas pendientes cuando existan circunstancias que a su juicio ameriten la suspensión del presente contrato. CLAUSULA SÉPTIMA.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La supervisión del presente contrato será ejecutada por la jefatura de desarrollo social o por funcionario que se delegue para tal fin, quien vigilará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas juntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar, así mismo deberá suscribir el acta de iniciación y de liquidación del contrato. CLAUSULA OCTAVA. MULTAS. Sin perjuicios de la cláusula penal pecuniaria, LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI podrá imponer multas sucesivas al contratista en caso de mora, deficiencia o incumplimiento parcial e sus obligaciones, desde un por ciento del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento del valor del mismo. CLAUSULA NOVENA PENAL PECUNARIA. Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA éste autoriza expresamente a la empresa para hacerlo exigible, el monto tasado a título de cláusula penal pecuniaria, es el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán tasar y cobrar conforme lo establece el artículo 1715 del código civil con base en el presente documento y su cobro se efectuara previo requerimiento del contratista para que proceda al pago de la misma, de no efectuarse se hará exigible en el acta de liquidación final del contrato el cual prestara merito ejecutivo. CLAUSULA DECIMA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la identidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMAS DE TERMINACIÓN. LA CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, podrá dar por terminado unilateralmente y en cualquier momento el presente contrato cuando ocurre a cualquiera de las siguientes causas: 1. Por incumplimiento total o parcial del objeto del presente contrato. 2. La subcontratación no autorizada servicios objeto de este contrato y no manifestada por escrito a LA CORPORACIÓN CULTURAL DE COLOMBIA. OTRAS CAUSALES: 1. Vencimiento del plazo estipulado. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito que genera la suspensión del suministro en forma permanente. 4. Por causa prevista por la ley de la establecidas en forma civiles y comerciales. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estará sometido a o subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago de los honorarios estipuladas por la prestación del servicio. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. REACCIÓN LABORAL. El presente contrato no generar relación laboral con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado de la cláusula quinta del mismo. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DEL CONTRATO. Queda prohibido el CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. DÉCIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declarará no encontrarse incurso en ninguna de inhabilidad e incompatibilidad prevista del Decreto 2463 de 1981. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA. toda controversia o diferencia que pueda surgir con ocasión de este contrato, ejecución y liquidación, se resolverá por los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la suscripción y la firma de este. Para su ejecución no requiere la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA DECIMO OCTAVA. DOMICILIO. Para todos los efectos se fija cómo domicilio contractual el municipio de Yopal del departamento de Casanare.

En señal de asentamiento las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Yopal a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

EL CONTRATANTE
DANIEL OSORIO MORENO
R/L CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI

EL CONTRATISTA.
HUBER PAREDES
C.C. 74.852.603 de Támara

Revisado

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO: No.17BPD
CONTRATANTE: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
CONTRATISTA: HUBER PAREDES

OBJETO: Garantizar una (01) muestra artística y cultural en la modalidad de Canto llanero de talla regional de amplia trayectoria y reconocimiento. En las ferias y fiestas del corregimiento de Bocas del Pauto.
VALOR: $20.000.000,00

FECHA DE INICIO: 27 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACION: 28 de febrero de 2025

En el municipio de Yopal - Casanare al dos (02) días del mes de marzo de 2025, se reunieron, DANIEL OSORIO MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal, quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, con NIT No. 900933750-4, y HUBER PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía No 74.852.603, expedida en Támara – Casanare, quién obra en nombre propio, con el fin de celebrar la liquidación final del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 17BPD, que se determinará así: LIQUIDACION.- Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva liquidación final del contrato prestación de servicio, con el fin de poder establecer quien le debe a quien y si se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución, en consecuencia la liquidación quedará conforme al siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ÚNICO PAGO	$20.000.000,00	02 de marzo de 2025	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.000.000,00	27 de febrero de 2025	100%

EL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA A CANCELAR CON LA PRESENTE ACTA ES DE VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).

Una vez leída y aprobada por las partes la presente acta de liquidación final de mutuo acuerdo, quedará perfeccionada y produce efectos plenos, para constancia se firma en el municipio de Yopal - Casanare a los dos (02) días del mes de marzo de 2025.

EL CONTRATANTE

DANIEL OSORIO MORENO
C.C. 1.124.190.141 de Yopal.
Corporación Cultural Casanari

EL CONTRATISTA

HUBER PAREDES
C.C. 74.852.603 de Támara

970

COMPROBANTE DE EGRESO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900.933.750-4

N. 17BPD

Ciudad Yopal Fecha 2 de marzo de 2025

Valor $ 20.000.000,00

Pagado a: HUBER PAREDES C.C./Nit: 74.852.603
Dirección: Mz 26 Lt9 El Socorro (CARTAGENA) Teléfono: 3112526024

Por concepto de Único pago del cien porciento por la muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero de talla regional de amplia trayectoria y reconocimiento. En las ferias y fiestas del corregimiento de Bocas del Pauto.

Valor en letras VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

Contabilización				Cheque	Banco
Codigo P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos	Sucursal	Efectivo
513515	Gastos-Servicios	$ 20.000.000		Firma y sello del beneficiario	
246425	Retencion por servicios		$ 800.000		
236801	Rete ICA 1X 1000		$ -		
1105	Caja		$ 19.200.000		
Sumas iguales		$ 20.000.000	$ 20.000.000		
Elaborado		Aprobado	Contabilizado	C.C./Nit 74852603	

Corporación Cultural Casanari
CL 14 # 20 - 37 CEL: 3144424458

Comprobante de pago original


CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 74.852.603

Apellidos
PAREDES

Nombres
HUBER

Nacionalidad
COL

Estatura
1.60

Sexo
M

Fecha de nacimiento
06 MAYO 1971

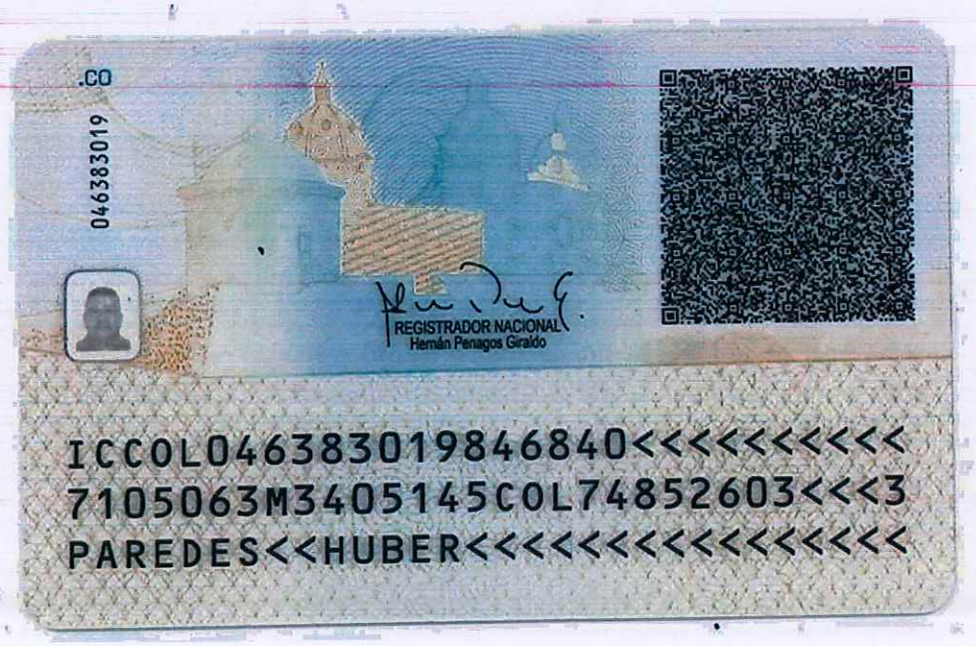
G.S.
B+

Lugar de nacimiento
TAMARA (CASANARE)

Fecha y lugar de expedición
26 OCT 1989, TAMARA

Fecha de expiración
14 MAYO 2034

Firma


.CO

046383019

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0463830198468 40<<<<<<<<<<
7105063M3405145COL74852603<<<3
PAREDES<<HUBER<<<<<<<<<<<<<<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160998304

(415)7707212489984(8020) 000014116099830 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 8 5 2 6 0 3	6	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 8 5 2 6 0 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAREDES		HUBER	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal: BRR EL SOCORRO MZ 26 LT 9

42. Correo electrónico: huberparedes1971@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 2 6 0 2 4	3 0 0 3 0 7 5 9 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 0 5 0 6 2 0	9 0 0 7	2 0 0 0 0 5 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO EN TRAMITE

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

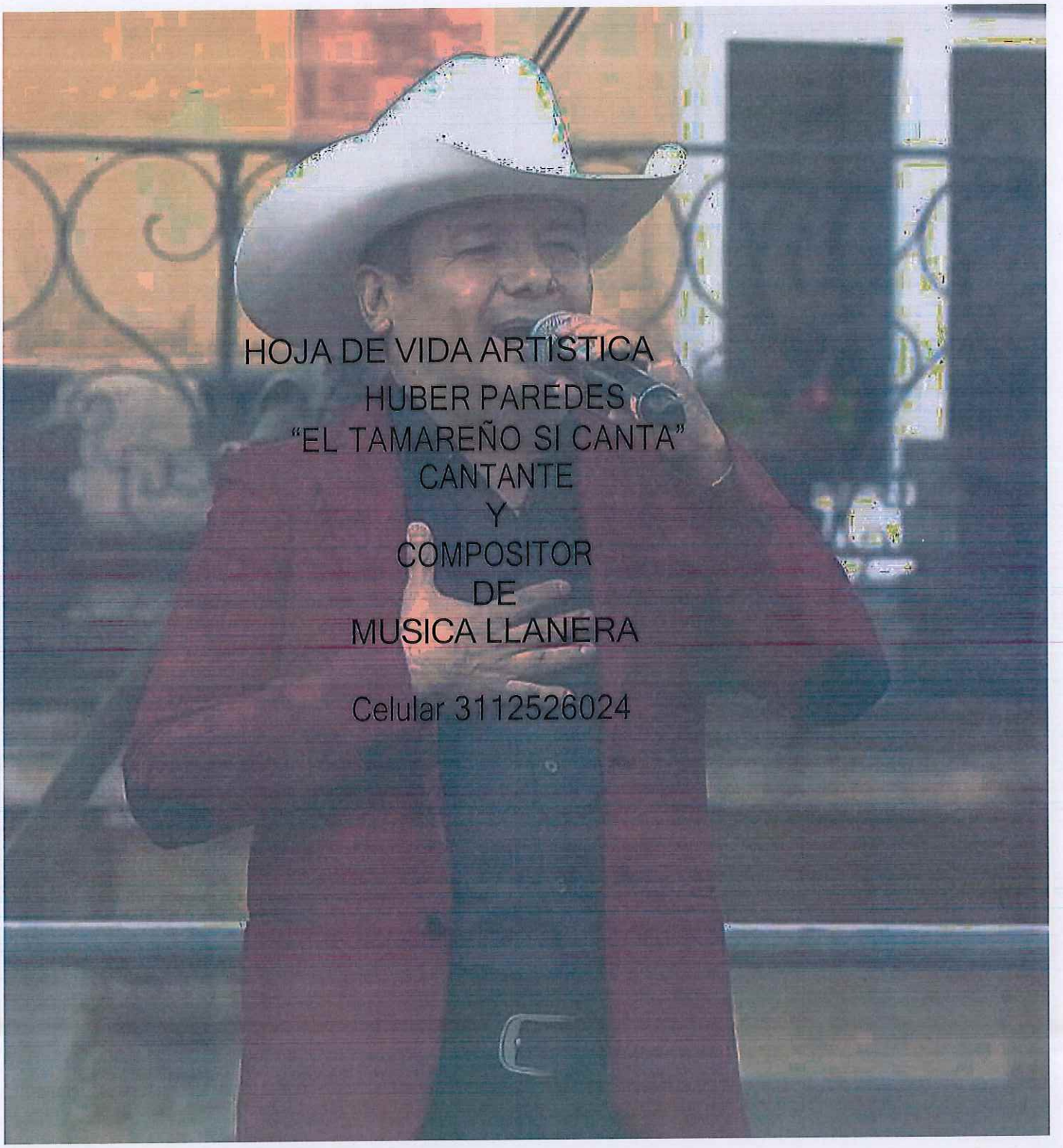
CONTROL DE ASISTENCIA TECNICA Y CARACTERIZACION DE CIUDADANÍA
FO-PDD-19
23-05-2023
V. 07

TEMA:	Festival la Cororora y la cotiza criolla		TIPO DE EVENTO
FECHA:	28-02-2025	**HORA:** 11:00 PM	Asistencia Técnica:
QUIEN DIRIGE Y/O EXPONE: Huber Parades	**FIRMA:**	**MUNICIPIO:** Trinidad	Capacitación:

La Gobernación de Casanare en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 , el Decreto reglamentario 1377 de 2013 referente a Protección de Datos Personales, los datos aquí consignados serán tratados mediante el uso y mantenimiento de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos.
L: Lesbianas, G: Gays,B: Bisexuales,T: Transexuales,I: Intersexuales, Q: Queer-+: Colectivos no representados en las siglas, PPL: Personas Privadas de la Libertad, -TD: Número de identificación Personas Privadas de la Libertad PPR: Personas en Proceso de Reintegración

Socialización:
Otro:

N°	Nombres y Apellidos (1)	Tipo Documento(2)	Número Documento de Identidad (3)	Área Urbana / Rural (4) U	Área Urbana / Rural (4) R	Dirección- Barrio/Vereda y nombre del predio (5)	Municipio (6)	Teléfono/Celular / Correo elec. (7)	ENFOQUE DE GÉNERO (8) Mujer Hombre No Binario F	M	NB	LGBTIQ+	ENFOQUE ÉTNICO (9) Indígenas	Comun. Negras - Afro-Raizales - Palenqueras	Pueblo Rom o Gitano	PROBLEMÁTICA A ATENDER (10) Institucional	Ambiental	Salud	Cultural	Educativa	ENFOQUE DIFERENCIAL/POBLACIONAL (11) Discapacidad	Cabeza de Hogar	Víctimas de Conflicto	Habitante de la calle	Pobl. Privada de la Libertad	En Proceso de Reintegración	Red Unidos	EDAD para clasificación en grupo etáreo (12)	Tamaño Grupo Familiar (13)	Canal de Comunicación (14)	Lenguas, Idiomas o dialectos (15)	FIRMA
1	Huber Paredes	C.C	74852603	X		Cll 44 #31-45	Yopal	3112526024		X										X												
	Richard Achagua		1006578037	X		Cra 47 #34-38	Yopal	321266860		X										X												
	FLEDY ANGEL		9431058	X		Cra 10a #36-46	Yopal	3027235169		X										X												
	Jonth Stiven Bandes		1029662214	X		Cll 47 #6-27	San Jorge	3102141174		X										X												
	Efrain Torres G.		9.434743	X		Torre 19 AP 201	Yopal	3115451028		X										X												
	DIGNA ACHAGUA		74825 278	X		Cra 23 #7-34	Yopal	3144360505		X										X												



HOJA DE VIDA ARTISTICA

HUBER PAREDES
"EL TAMAREÑO SI CANTA"
CANTANTE
Y
COMPOSITOR
DE
MUSICA LLANERA

Celular 3112526024



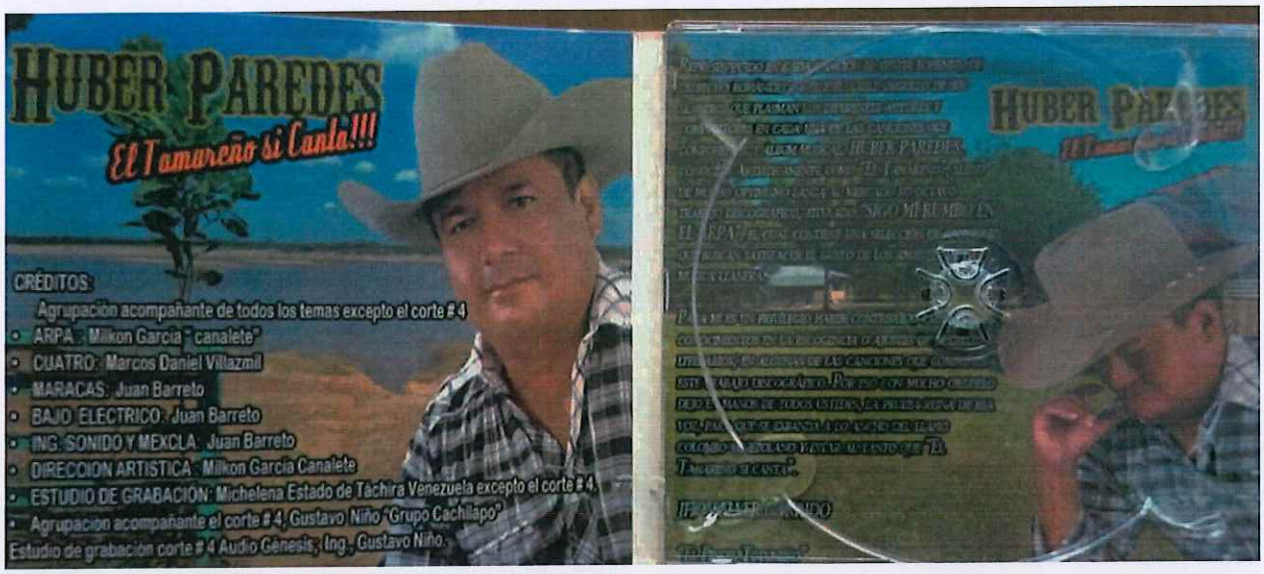
PERFIL ARTISTICO

Cantante y compositor llanero con más de 30 años de experiencia en el medio artístico.El Tamareño Si Canta se ha destacado por cantarle al despecho en pasajes rocoleros , así como para alegrar la tarimas y en los parrandos con golpes y canciones recias. con más de 15 grabaciones de música llanera le han permitido ser uno de los artistas más representativos de la región Orinoquia en su género. y lograr obtener una gran aceptación del público donde le corean sus canciones. con su primera grabación "Un Domingo de Visita" en Enero de 1994 realizada en Venezuela. También las mas que se destacan son las siguientes: Ni llorando Me Conmueve, Te Quedo Grande Ser Fiel, El Tamareño Llego, Cuanto Valen los Envases, con ElAmor No Se Juega, Joropo Tu Eres El Rey , Entrelazando Recuerdos, A mí Me Dicen Machista, La Lebruna, La Morenaza, Cuentemelo Gavan, Locuras siento Por Ti , Mujer de la Vida loca, Dios Tarda Pero No Olvida, Que Hago Con Este Borracho y Soy El propio Tamareño, El Tamareño Si Canta, Buscando un amor, Entrelazando Recuerdos ,Tu Amigo Soy Corazón, SigoMi Rumbo En El Arpa, Si No Me Quiere Pa" Que Me Engaña, Con El Amor No Se Juega, Quien Se Enamora Pierde, Quien Como Yo, Dios Tarda Pero No Olvida, Para Mi Tenia Un Amante, Que hago Con EsteBorracho, Soy El Propio Tamareño y lo más reciente Puño y Puño No es Pelea, esto me ha permitido tener reconocimientosde diferentes entidades por mi labor artísticos y presentarme en diferentes escenarios.

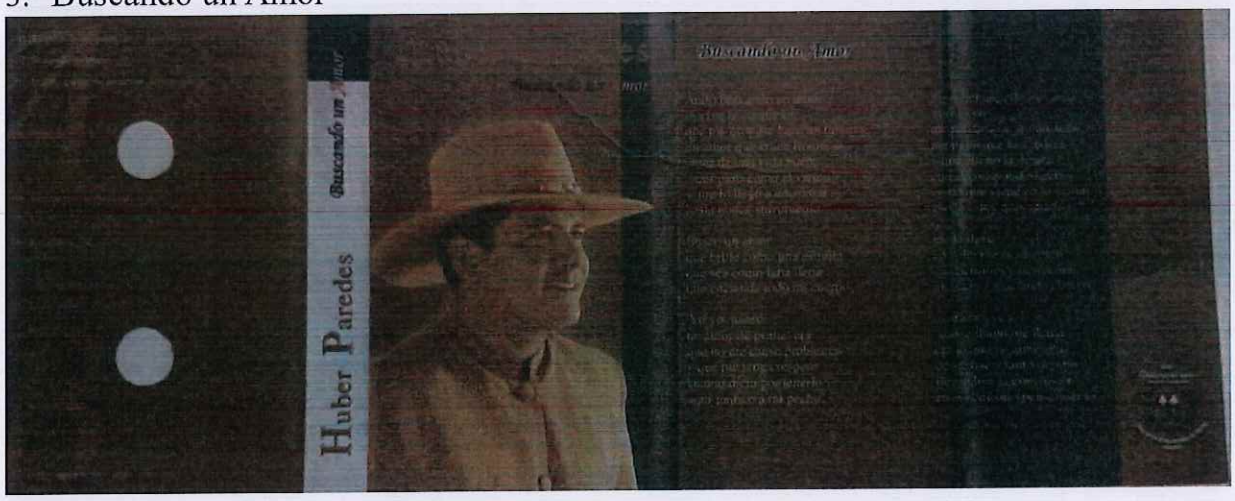
1. Un Domingo de Visita



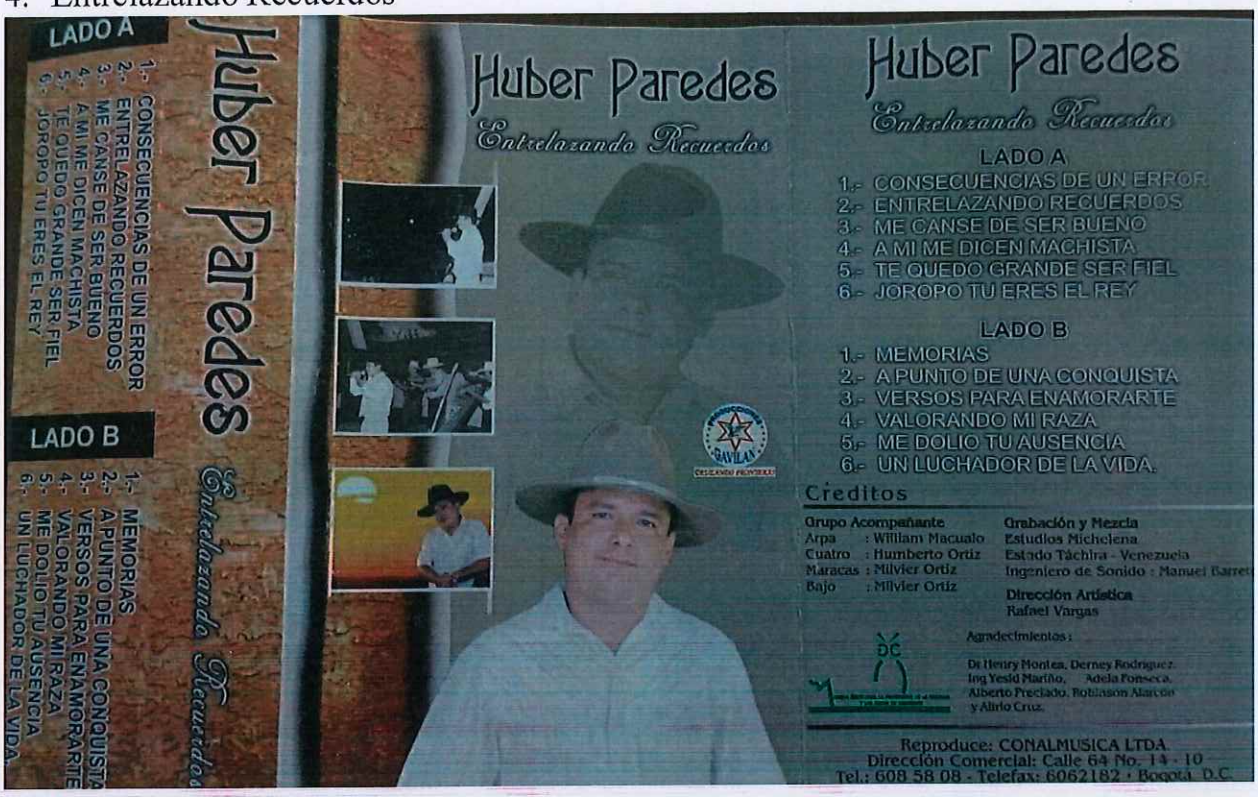
2. El Tamareño Sí Canta



3. Buscando un Amor



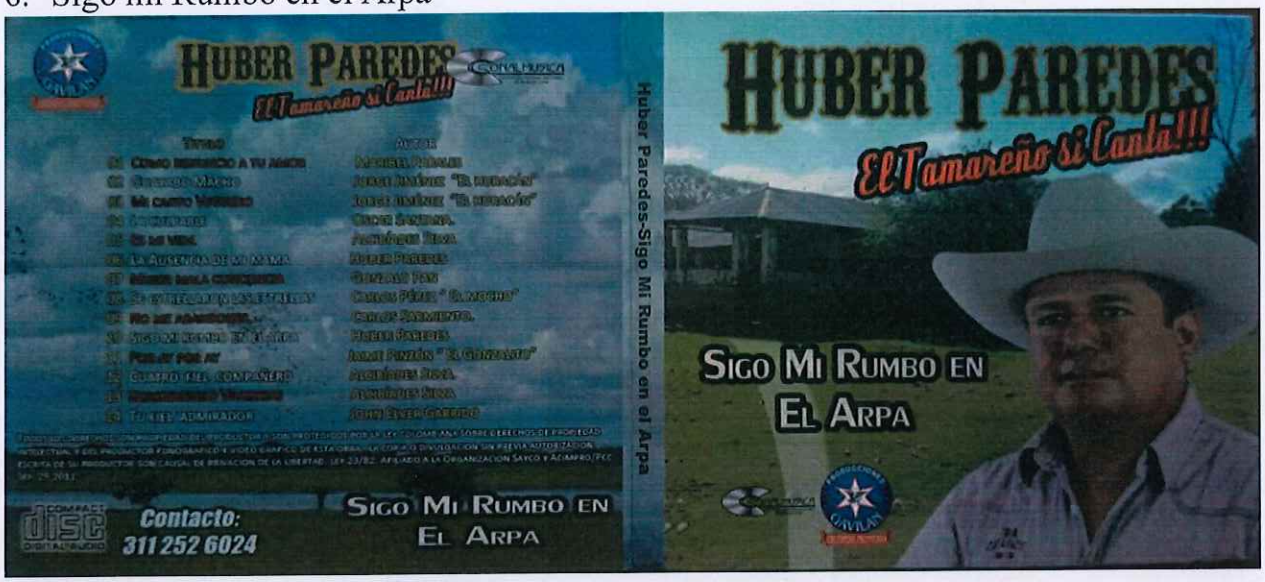
4. Entrelazando Recuerdos



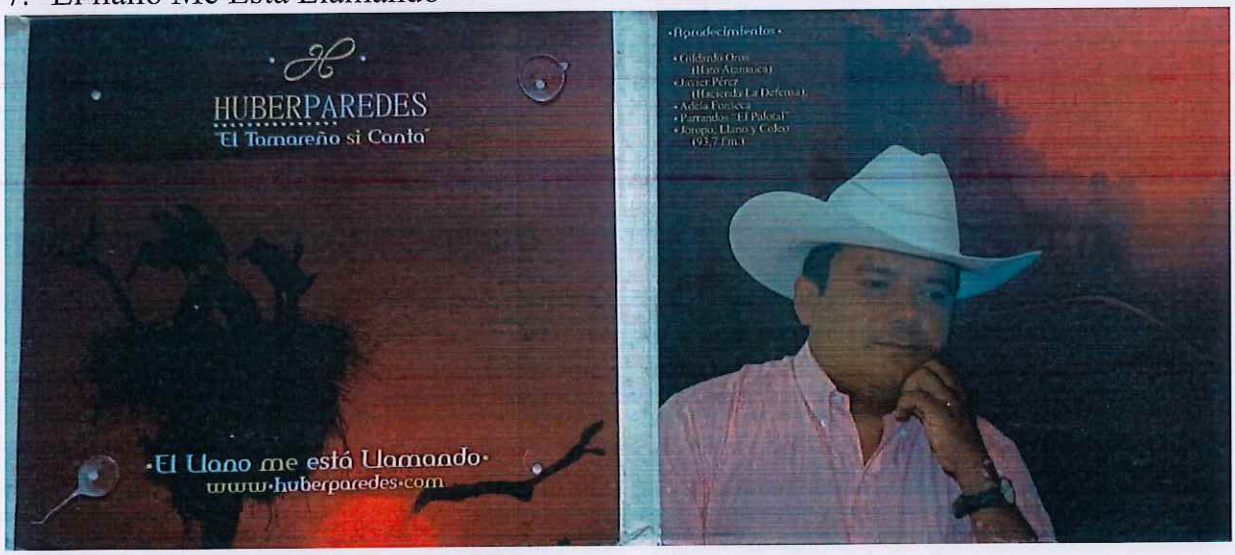
5. Medio Corazón



6. Sigo mi Rumbo en el Arpa



7. El llano Me Está Llamando



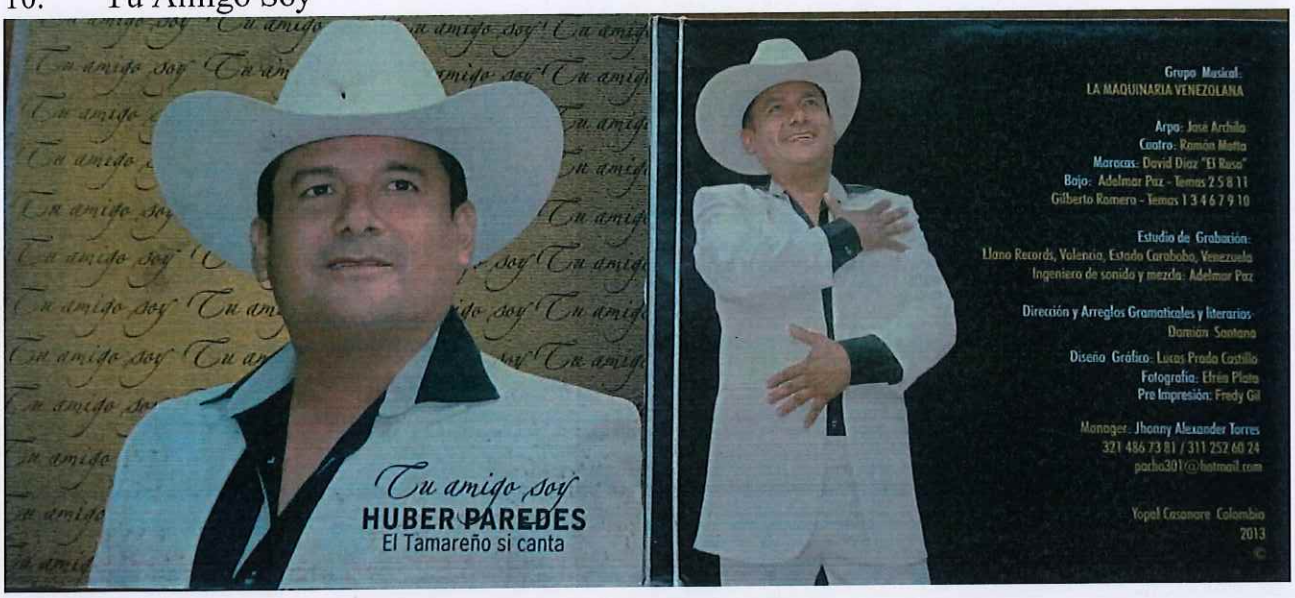
8. Si no me quiere pa´ que me engaña



9. Con el amor no se juega



10. Tu Amigo Soy



11. Quien se enamora pierde



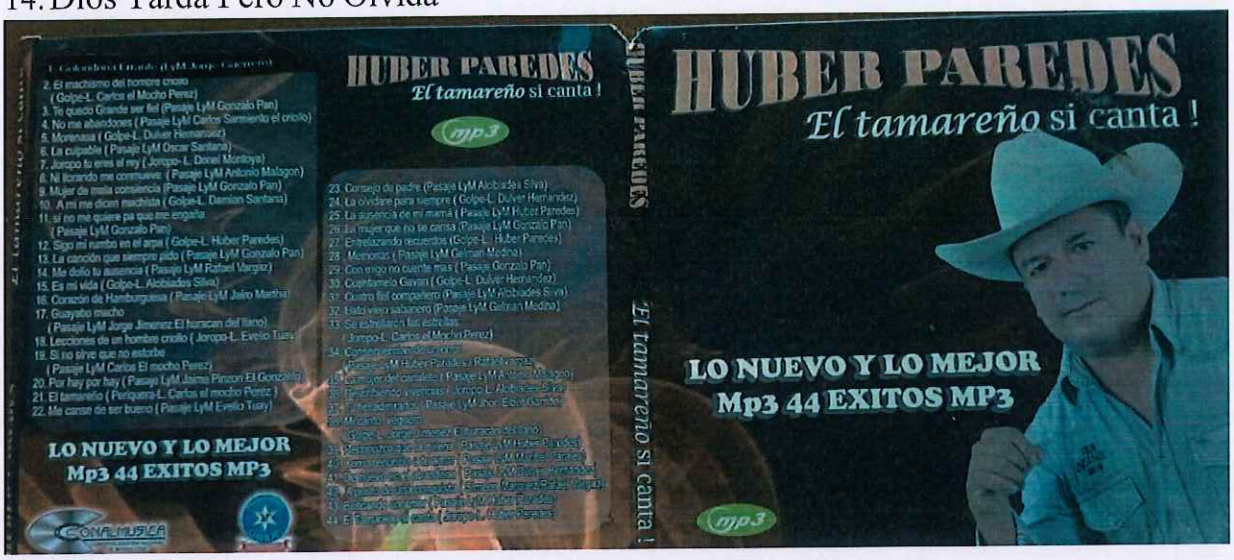
12. Quien más que yo



13. Para Mi Tenia Un Amante



14. Dios Tarda Pero No Olvida



Reconocimientos Por Mi Labor Artístico

www.joropofest.co

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
otorga reconocimiento a:

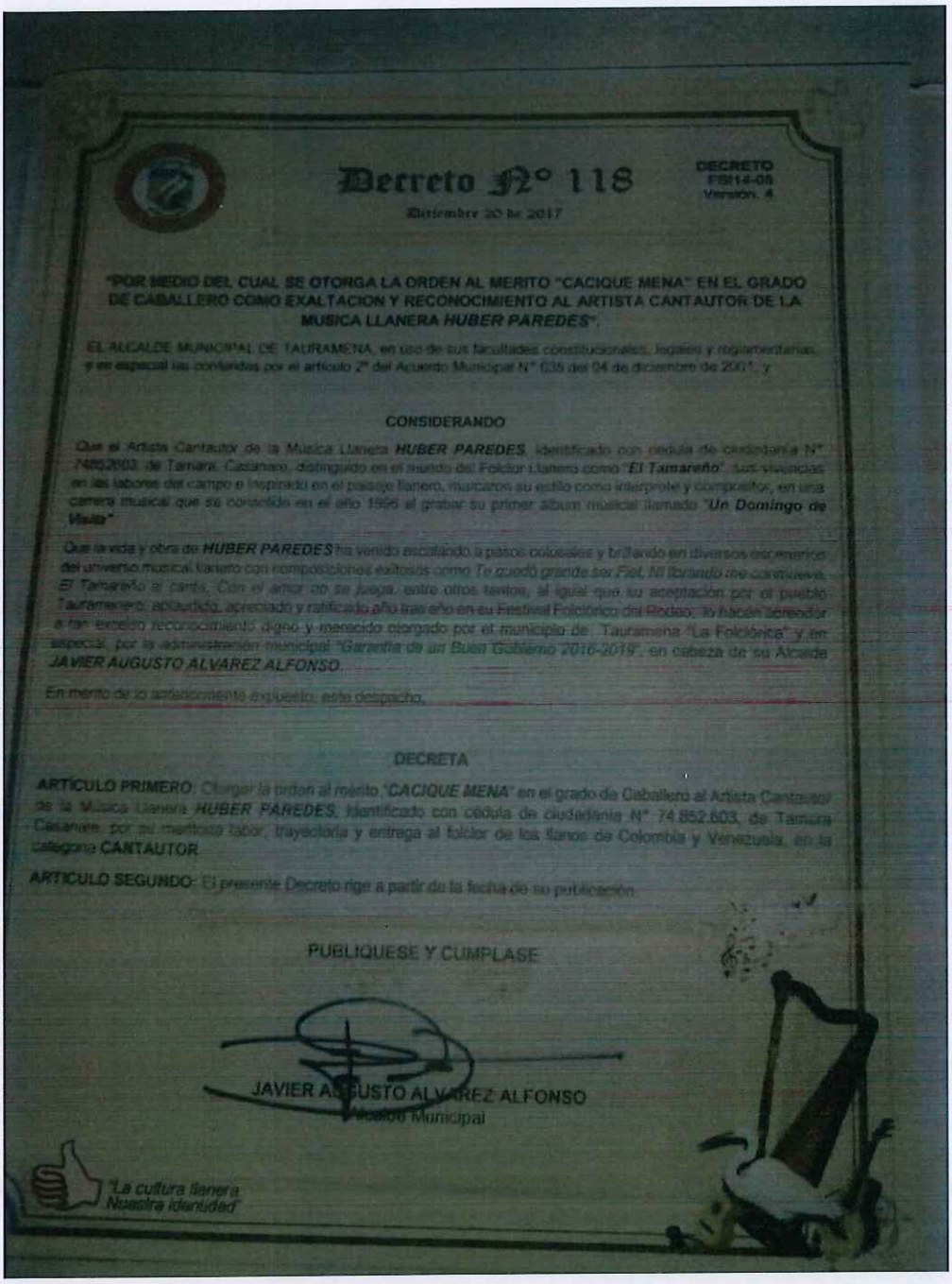
Huber Paredes

Por su aporte a la cultura y la creatividad como artista invitado del Festival Internacional de Cultura y Creatividad Joropo Fest 2022.

Carlos Rojas Arenas
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Casanare



Alcaldía de Tauramena



Decreto N° 118

DECRETO
FS014-05
Versión. 4

Diciembre 20 de 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA LA ORDEN AL MERITO "CACIQUE MENA" EN EL GRADO DE CABALLERO COMO EXALTACION Y RECONOCIMIENTO AL ARTISTA CANTAUTOR DE LA MUSICA LLANERA *HUBER PAREDES*".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TAURAMENA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 2° del Acuerdo Municipal N° 035 del 04 de diciembre de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el Artista Cantautor de la Musica Llanera ***HUBER PAREDES***, identificado con cedula de ciudadania N° 74852603 de Tamara, Casanare, distinguido en el mundo del Folclor Llanero como "***El Tamareño***", sus vivencias en las labores del campo e inspirado en el paisaje llanero, marcaron su estilo como interprete y compositor, en una carrera musical que se consolido en el año 1996 al grabar su primer album musical llamado "***Un Domingo de Visita***"

Que la vida y obra de ***HUBER PAREDES*** ha venido escalando a pasos colosales y brillando en diversos escenarios del universo musical llanero con composiciones exitosas como *Te quedó grande ser Piel, Mi llorando me acompañaste, El Tamareño si canta, Con el amor no se juega*, entre otros temas, al igual que su aceptación por el pueblo Tauramenero, aclamado, apreciado y ratificado año tras año en su Festival Folclorico del Retoño, lo hacen acreedor a tan excelso reconocimiento digno y merecido otorgado por el municipio de Tauramena "La Folclórica" y en especial, por la administración municipal "*Garantía de un Buen Gobierno 2016-2019*", en cabeza de su Alcalde ***JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO***.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la orden al mérito "***CACIQUE MENA***" en el grado de Caballero al Artista Cantautor de la Musica Llanera ***HUBER PAREDES***, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.852.603, de Tamara Casanare, por su meritoria labor, trayectoria y entrega al folclor de los llanos de Colombia y Venezuela, en la categoria **CANTAUTOR**

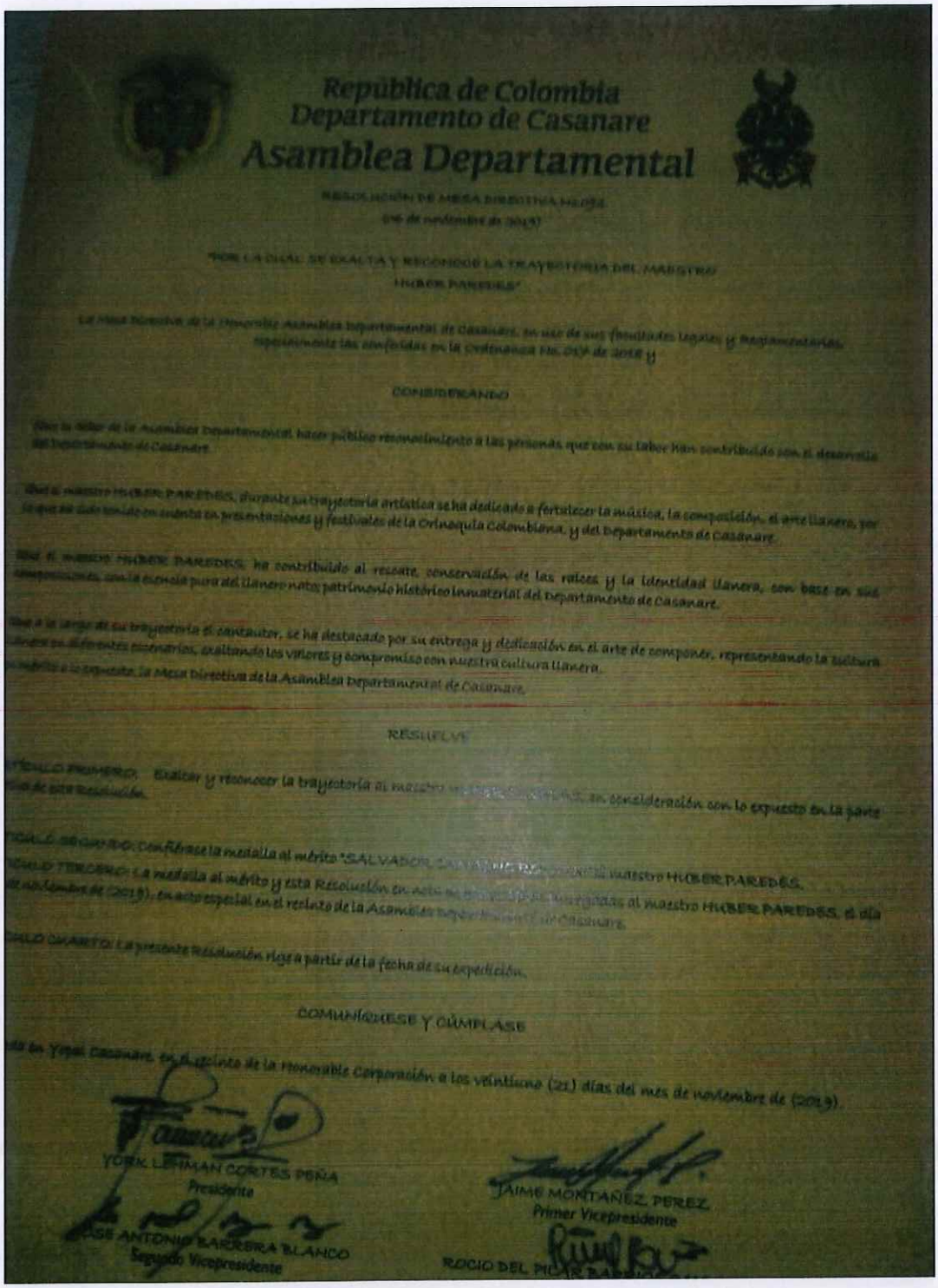
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde Municipal

"La cultura llanera Nuestra identidad"

Asamblea Departamental de Casanare



República de Colombia
Departamento de Casanare
Asamblea Departamental

RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA No. 014
(06 de noviembre de 2019)

"POR LA CUAL SE EXALTA Y RECONOCE LA TRAYECTORIA DEL MAESTRO HUBER PAREDES"

La Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Departamental de Casanare, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en la Ordenanza No. 013 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la labor de la Asamblea Departamental, hacer público reconocimiento a las personas que con su labor han contribuido con el desarrollo del Departamento de Casanare.

Que el maestro HUBER PAREDES, durante su trayectoria artística se ha dedicado a fortalecer la música, la composición, el arte llanero, por lo que se ha hecho merecedor en presentaciones y festivales de la Orinoquia Colombiana, y del Departamento de Casanare.

Que el maestro HUBER PAREDES, ha contribuido al rescate, conservación de las raíces y la identidad llanera, con base en sus composiciones, con la esencia pura del llanero nato; patrimonio histórico inmaterial del Departamento de Casanare.

Que a lo largo de su trayectoria el cantautor, se ha destacado por su entrega y dedicación en el arte de componer, representando la cultura llanera en diferentes escenarios, exaltando los valores y compromiso con nuestra cultura llanera.

En mérito a lo expuesto, la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Casanare,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Exaltar y reconocer la trayectoria del maestro [illegible], en consideración con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Confiérase la medalla al mérito "SALVADOR CASTAÑEDA [illegible]" al maestro HUBER PAREDES.

ARTÍCULO TERCERO: La medalla al mérito y esta Resolución en acto [illegible] serán entregadas al maestro HUBER PAREDES, el día [illegible] de noviembre de 2019), en acto especial en el recinto de la Asamblea Departamental de Casanare.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, en el recinto de la Honorable Corporación a los veintiuno (21) días del mes de noviembre de (2019).

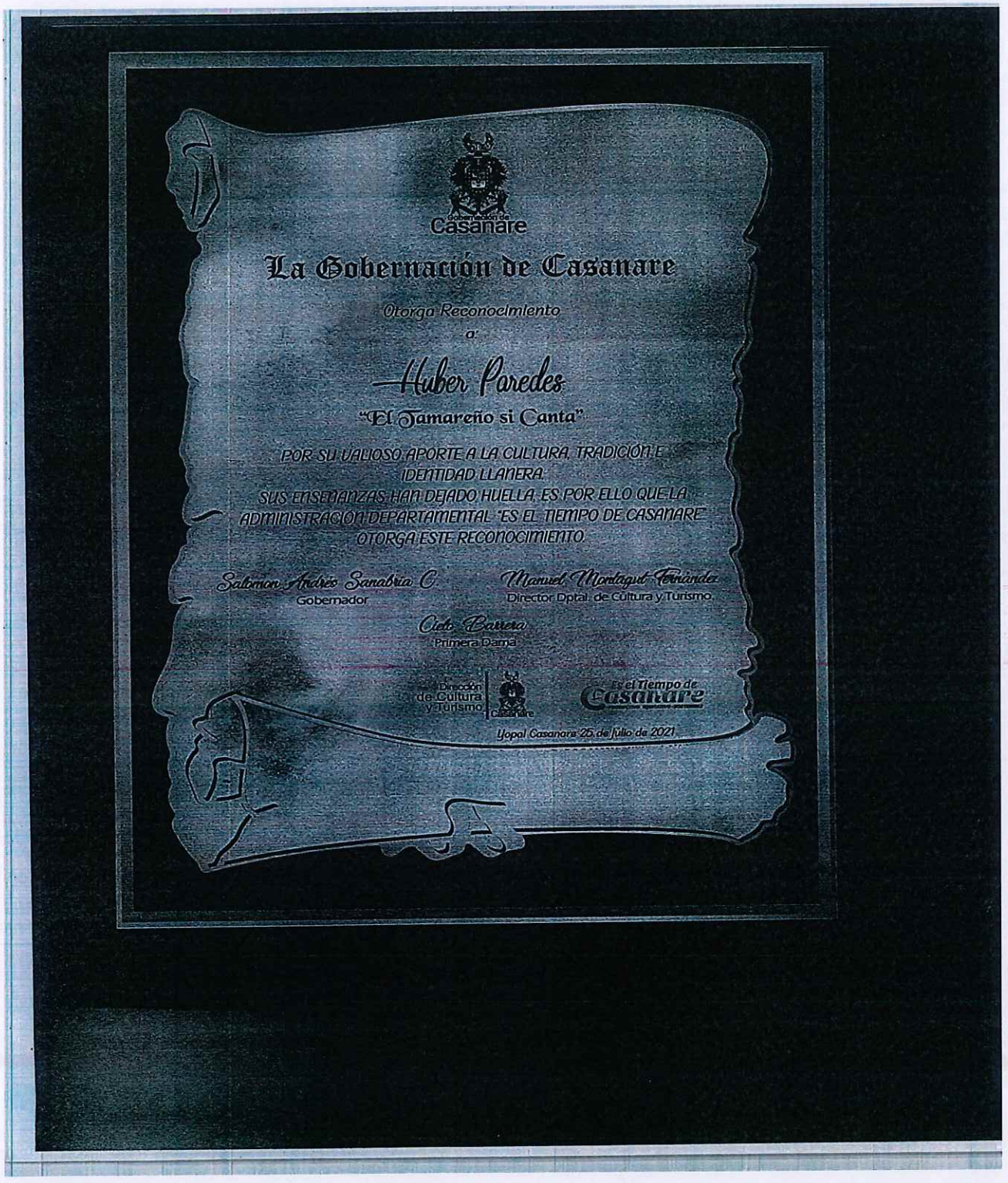
YORK LEHMAN CORTES PEÑA
Presidente

JAIME MONTAÑEZ PEREZ
Primer Vicepresidente

JOSE ANTONIO BARRERA BLANCO
Segundo Vicepresidente

ROCIO DEL PI[illegible]





Gobernación de Casanare

La Gobernación de Casanare

Otorga Reconocimiento

a

Huber Paredes

"El Tamareño si Canta"

POR SU VALIOSO APORTE A LA CULTURA, TRADICIÓN E IDENTIDAD LLANERA.
SUS ENSEÑANZAS HAN DEJADO HUELLA, ES POR ELLO QUE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL "ES EL TIEMPO DE CASANARE" OTORGA ESTE RECONOCIMIENTO

Salomón Andrés Sanabria C.
Gobernador

Manuel Montaguth Fernández
Director Dptal. de Cultura y Turismo

Cielo Barrera
Primera Dama

Dirección de Cultura y Turismo | Casanare

Es el Tiempo de Casanare

Yopal Casanare 25 de julio de 2021

Romance Copla y Sabana



Joropo Llano Y Coleo



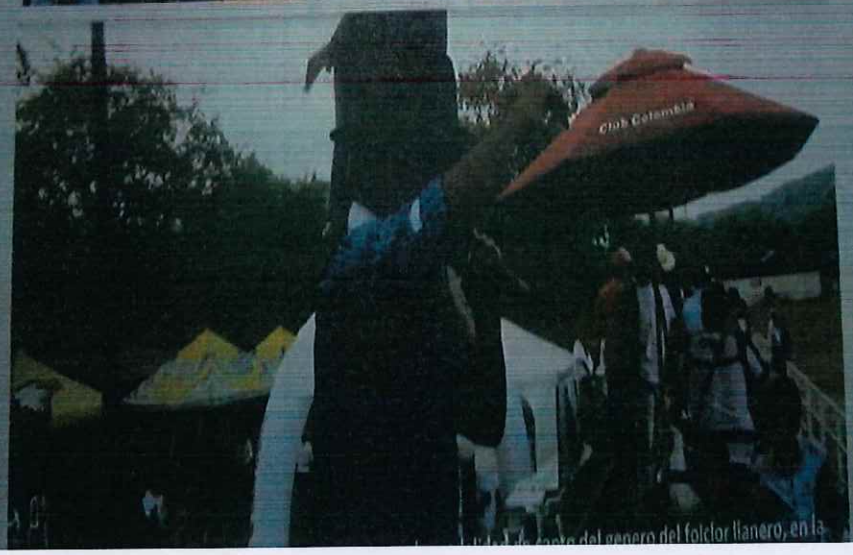
Muestra del encuentro Cantando y Coleando Desarrollado Yopal-Casanare

DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

REGISTRO FOTOGRAFICO - Contrato de Prestación de Servicios Artísticos N° 1352 del 22-09-2016



ACTIVIDAD: Realizar una (1) presentación artística en la modalidad de canto del genero del folclor llanero, en la apertura del marco del evento denominado III ENCUENTRO CULTURAL CANTANDO Y COLEANDO
LUGAR: Manga de Coleo Víctor Hugo Prieto – Yopal – Casanare
FECHA: 24 de Septiembre de 2016



...canto del genero del folclor llanero, en la...

Certificación como Instructor de Música Llanera

INSTITUTO EDUCATIVO SAGRADO CORAZÓN
PAZDEARIPORO-CASANARE
NIT. 844. 001,381 -8 DANE: 185250000014 RES.
De Fusionamiento 0756 DEL 24 DE Septiembre del 2.002. Res. 1402 de noviembre del 2008

EL SUSCRITO RECTOR DEL INSTITUTO EDUCATIVO SAGRADO CORAZON DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, APROBADO SEGÚN RESOLUCION 1402 DE NOVIEMBRE DEL 2008 Y 0756 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2.002 DE FUSIONAMIENTO.

CERTIFICA

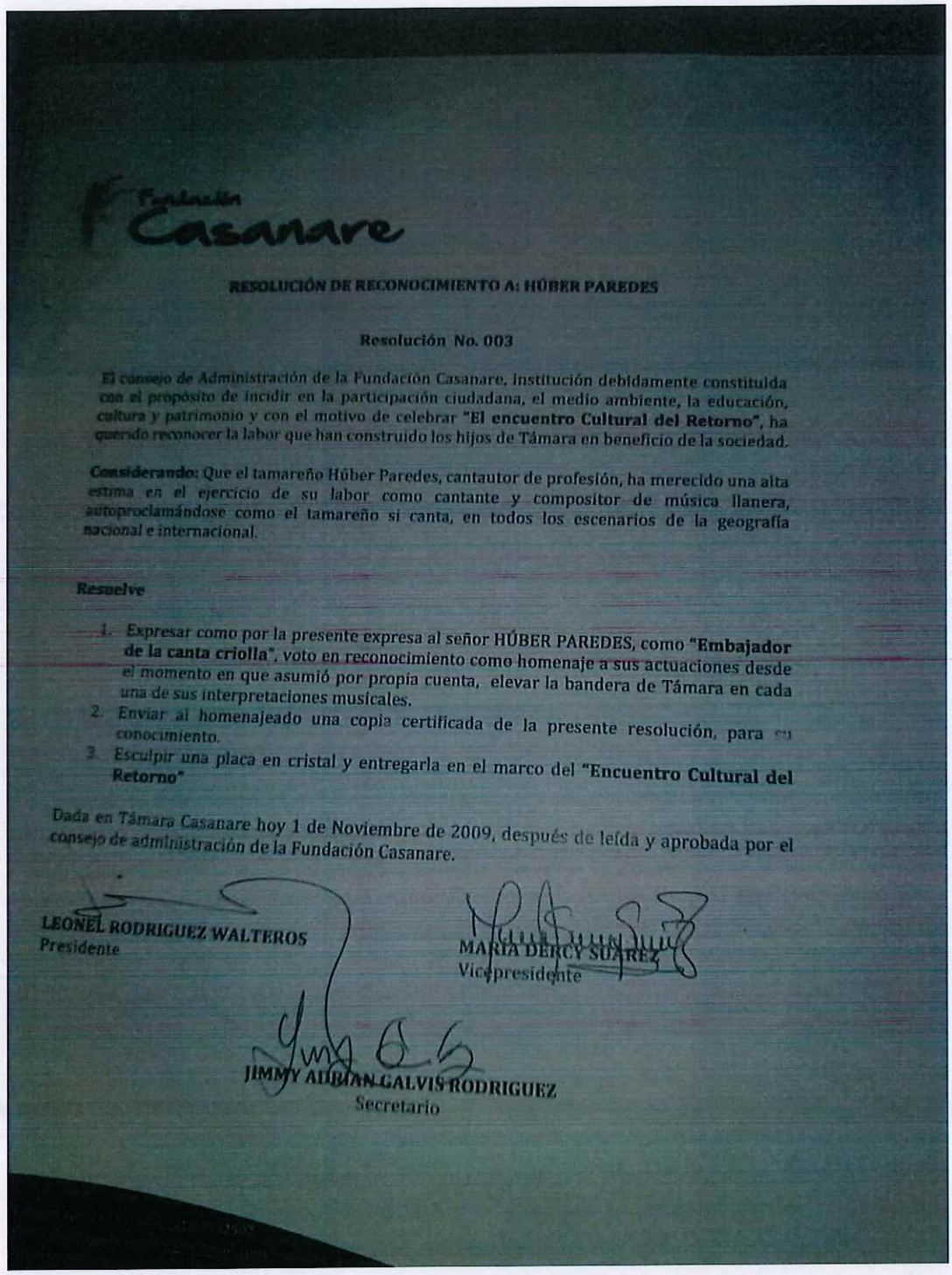
Que el señor **HUBER PAREDES**, Identificado con C.C. No. 74.852.603 de Támara Casanare, laboró en esta Institución como profesor de música llanera en las áreas de vocalización y canto en el municipio de Paz de Ariporo del 6 de febrero del 2004 al 7 de febrero del 2007

Se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes julio del 2013.

Rector.

Sede A Calle 9 Nº 5-56 Tel. 6373387 Sede B Cr 10 No.8-29

Reconocimiento Fundación Casanare



Fundación Casanare

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO A: HÚBER PAREDES

Resolución No. 003

El consejo de Administración de la Fundación Casanare, institución debidamente constituida con el propósito de incidir en la participación ciudadana, el medio ambiente, la educación, cultura y patrimonio y con el motivo de celebrar **"El encuentro Cultural del Retorno"**, ha querido reconocer la labor que han construido los hijos de Támara en beneficio de la sociedad.

Considerando: Que el tamareño Húber Paredes, cantautor de profesión, ha merecido una alta estima en el ejercicio de su labor como cantante y compositor de música llanera, autoproclamándose como el tamareño si canta, en todos los escenarios de la geografía nacional e internacional.

Resuelve

1. Expresar como por la presente expresa al señor HÚBER PAREDES, como **"Embajador de la canta criolla"**, voto en reconocimiento como homenaje a sus actuaciones desde el momento en que asumió por propia cuenta, elevar la bandera de Támara en cada una de sus interpretaciones musicales.
2. Enviar al homenajeado una copia certificada de la presente resolución, para su conocimiento.
3. Esculpir una placa en cristal y entregarla en el marco del **"Encuentro Cultural del Retorno"**

Dada en Támara Casanare hoy 1 de Noviembre de 2009, después de leída y aprobada por el consejo de administración de la Fundación Casanare.

LEONEL RODRIGUEZ WALTEROS
Presidente

MARIA DERCY SUAREZ
Vicepresidente

JIMMY ADRIAN GALVIS RODRIGUEZ
Secretario

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Técnico La Presentación

Tamara - Casanare

Reconocido por la secretaría de Educación del Departamento de Casanare para prestar el servicio de Educación Formal según Resolución 0002 de 06 de Enero del 2000

Confiere a:

HUBER PAREDES

C.C. 74.852.603 DE TAMARA

El Título de

Bachiller Académico - Semipresencial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la Educación Media Técnica, conforme a los establecidos en los planes y programas vigentes

Pedro Pablo Miguel Ramírez Ramírez
C.C. 6.870.870 de Tamara
Rector

Mercedes Angel Cruz
C.C. 40.001.228 de San Luis de Palenque
Secretaria

Anotado en el control interno al Libro No. 001 Folio 035

Dado en Tamara, Casanare, a los 01 días del Mes de Diciembre de 2003

Asociación de Folcloristas de Casanare
Personería Jurídica N. 03826
Nit.: 844002376-5

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE FOLCLORISTAS DE CASANARE "ASOFOLCA".

CE RTIFICA QUE:

El cantante compositor del folclor llanero HUBER PAREDES identificado con Cedula de ciudadanía Nº 74.852.603 de Tamara – Casanare desde hace trece (13) años ha participado como invitado especial en diferentes festivales de talla nacional e internacional y ha realizado grabaciones direccionadas a promocionar el folclor y la idiosincrasia llanera, así:

GRABACIONES MUSICALES

Trabajo discográfico	Año
1. Un Domingo De Visita	2002
2. Ayer Pensándolo Bien	2004
3. El Tamareño Si Canta	2005
4. Entrelazando Recuerdos	2006
5. El Llano Me Está Llamando	2008
6. Si No Me Quiere Porque Me Engaña	2010
7. Sigo Mi Rumbo En El Arpa	2012
8. Tu Amigo Soy	2013
9. Tomando Para Olvidarla	2014
10. Con El Amor No Se Juega	2015

Los trabajos discográficos se realizaron dentro del periodo comprendido del 4 de febrero de 2002 al 4 de febrero de 2015

Se expide la presente certificación, en el municipio de Yopal, a los 18 días del mes de Diciembre de 2015

Nancy Guevara Padilla.
NANCY GUEVARA PADILLA
R/L. ASOFOLCA
Cel. 311 481 46 69

SAYCO 70 Años

EL DIRECTOR SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA "SAYCO"
DSS-2397

CERTIFICA:

Que el Compositor – Autor **HUBER PAREDES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.852.603 de Tamara - Casanare con carné No. 4555, es Socio de SAYCO desde el 18 de Mayo de 2007, de acuerdo con las normas Legales y Estatutarias vigentes de la Sociedad.

Se expide a solicitud del maestro **HUBER PAREDES**, en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Con el más alto sentido de servicio.

Cordialmente,

ARMANDO ROMERO MOLINA
Director Societario (E)

Elaboró: Hilary Urian
Revisó: Rafael Cristancho
Aprobó: Armando Romero Molina

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO Rafael Cristancho FUNCIONARIO AUTORIZADO

© 2010 Sayco. Todos los derechos reservados.

EL DIRECTOR SOCIETARIO DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA "SAYCO"
DSS-2397

CERTIFICA:

Que el Compositor – Autor **HUBER PAREDES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 74.852.603 de Tamara - Casanare con carné No. 4555, es Socio de SAYCO desde el 18 de Mayo de 2007, de acuerdo con las normas Legales y Estatutarias vigentes de la Sociedad.

Se expide a solicitud del maestro **HUBER PAREDES,** en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Con el más alto sentido de servicio.

Cordialmente,

ARMANDO ROMERO MOLINA
Director Societario (E)

Elaboró: Hilary Lilian
Revisó: Rafael Cristancho
Aprobó: Armando Romero Molina

© 2010 Sayco. Todos los derechos reservados.

998

Cruz Roja Colombiana

CRUZ ROJA COLOMBIANA

F CR IPS 021
Versión 03

Cod. Seguridad
68646

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
EXAMEN DE INGRESO

DATOS DEL TRABAJADOR



Fecha	9/09/2024
Nombre	PAREDES HUBER
Documento	74852603
Empresa	INDEPENDIENTE
Cargo	ARTISTA

EXAMENES PARACLÍNICOS REALIZADOS

Espirometria	Optometria	Glicemia	Koh	Coprológico	HCG	ECG
Audiometria	Cuadro Hemático	Serologia	Frotis de garganta	Basciloscopia	RX de columna	
Visiometria	Perfil lipidico	Parcial de Orina	Cultivo de garganta	Hemoclasificación	RX de torax	
Transaminasas	Bun	Creatinina	Abuso de drogas	Alcohol en saliva	Ex. psicosensometrico	

Otros examenes

CONCEPTO

APTO PARA EL CARGO CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR

OBSERVACIONES

TRABAJOS ESPECIALES

NA

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Médicas	Vigilancia Epidemiológica	Hábitos	Restricciones
X Uso elementos Protección Personal X Seguir Protocolos de Seguridad X Uso de correcion optica proxima X Pausas activas X Protección UV	X VALORACIÓN EPS X Consulta Externa	X Incluir PVE Visual X Incluir PVE Ergonomico	X Actividad Física 3 veces por semana X Buena Postura X Dieta hipograsa, hipoglucida, baja en harinas y sal	

Otras recomendaciones CONTROL POR OPTOMETRIA, PROTECCION OCULAR UV.

Carlos Eduardo López Casallas
Especialista en Salud Ocupacional
Licencia SO 0646/20
R.M 85400007

PAREDES HUBER
TRABAJADOR

CARLOS EDUARDO LOPEZ CASALLAS
LIC S.O 0646-20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 74852603
APELLIDOS Y NOMBRES
PAREDES *
HUBER



PERTENECE A LA RESERVA DEL

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2001	2011	2021

FECHA DE EXP. 16 ENE 20 [illegible] ESP. MINUSILERO
PROFESIÓN EMPLEADO UM GMGDC
CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NAC[illegible]

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro [illegible] de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

00724195
155734 1432012

1000

CERTIFICACIONES LABORALES

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

120 51-01
0403

Yopal, 02 de marzo de 2021

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **HUBER PAREDES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74852603 de TAMARA, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**2205 de 2020-12-17**
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "SOMOS INOLVIDABLES, VIVIMOS LA NAVIDAD EN CASA" GARANTIZANDO EL INTERCAMBIO CULTURAL INDÍGENA EN EL PARQUE PRINCIPAL BONIFACIO GUTIERREZ MUNICIPIO DE HATO COROZAL.
VALOR INICIAL	$40.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA INICIO	2020-12-17
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
VALOR TOTAL	$40.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2020-12-21
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

ACTIVIDADES

1. El artista debe garantizar la puesta en escena en compañía de su show artístico el día 21 de diciembre de 2020 en el municipio de Hato Corozal en el parque principal Bonifacio Gutierrez escenario dispuesto para la realización del evento cultural ruta navideña "SOMOS INOLVIDABLES, VIVIMOS LA NAVIDAD EN CASA" donde será una vitrina turística, artesanal y gastronómica la cual se realizará su promoción y difusión a través medios digitales. Conforme las especificaciones técnicas y la programación del evento. 2. El artista debe garantizar la puesta en escena en compañía de su show artístico de intercambio cultural indígena el día 21 de diciembre de 2020 en el municipio de Hato Corozal en el parque principal Bonifacio Gutierrez escenario dispuesto para la realización del evento cultural ruta navideña "SOMOS INOLVIDABLES, VIVIMOS LA NAVIDAD EN CASA" donde será una vitrina turística, artesanal y gastronómica la cual se realizará su promoción y difusión a través medios digitales. Conforme las especificaciones técnicas y la programación del evento. 3. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como

1001

Casanare

minimo: i. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del show artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo del show artístico. ii. Certificación de cumplimiento expedida por la autoridad municipal y los demás soportes que el supervisor considere necesarios.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Le presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesaco a los 2 días del mes de marzo de 2021

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró Elegio Amaya Carranza
Asesor Jurídico Externo

1002

120 51-01
N° 1143

Yopal, 16 de diciembre de 2021

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **HUBER PAREDES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74852603 de TAMARA, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	2130 de 2021-11-19
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO CON EL ARTISTA HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO SI CANTA" EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "CASANARE SUR-GE, HAGAMOS EL GASTO, LLEVEMOS CANASTO", EN LA CONCHA ACÚSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
VALOR INICIAL	$35.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	No aplica
FECHA INICIO	2021-11-19
VALOR TOTAL	$35.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2021-11-23
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

Actividades:

1. Realizar una (1) puesta en escena con el artista HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO SI CANTA"; reconocido cantante del folclor llanero, en compañía de su show artístico el día sábado veinte (20) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) en la Concha Acústica del municipio de Monterrey, escenario dispuesto para la realización del evento cultural enmarcado dentro de la estrategia "CASANARE SUR-GE, HAGAMOS EL GASTO, LLEVEMOS CANASTO"; donde será una vitrina turística, artesanal y gastronómica la cual se realizará su promoción y difusión a través medios digitales. Conforme las especificaciones técnicas y la programación del evento.

Gobernación de Casanare
NIT. 892099213-6

2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del show artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo del show artístico. ii. un (1) video que contenga el desarrollo del show, iii Certificación de cumplimiento expedida por la autoridad municipal y los demás soportes que el supervisor considere necesarios.

Obligaciones del Artista

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare.

2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.

4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 16 días del mes de diciembre de 2021

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Lina Marcela Conde Camargo
CTO 1528 de 2021.

1004

Casanare
NIT 892099216-6

120 51-01
1119

Yopal, 30 de noviembre de 2021

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **HUBER PAREDES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74852603 de TAMARA, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	1739 de 2021-09-24
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTISTICO, CON EL ARTISTA RECONOCIDO HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO SÍ CANTA", EN LA XVI FERIA GANADERA DOBLE PROPÓSITO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "ES EL TIEMPO DE LA REACTIVACIÓN CULTURAL, HAGAMOS EL GASTO, LLEVEMOS CANASTO", EN EL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR INICIAL	$30.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	0
FECHA INICIO	2021-09-24
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
VALOR TOTAL	$30.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2021-09-28
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

ACTIVIDADES:

1. El artista debe garantizar una (1) puesta en escena en compañía de su show artístico para el día 25 de septiembre del 2021, en el marco de la estrategia "Es el Tiempo de la Reactivación Cultural, Hagamos El Gasto, Llevemos Canasto", el día 25 de septiembre de 2021 en el municipio de Yopal, dando cumplimiento a la Ley 1907 de 2018 "por la cual se hace el reconocimiento a la cultura, tradición e identidad llanera y se insta a las autoridades locales administrativas a desarrollar un plan especial de salvaguarda al patrimonio cultural llanero"; Conforme las especificaciones técnicas y la programación del evento, garantizando la transmisión por cinco (5) medios alternativos digitales y con enlace con dos (2) paginas institucionales de la Gobernación de Casanare; con el artista reconocido Huber Paredes "El Tamareño si canta".
2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del show artística, con los respectivos soportes

1005

2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del show artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo del show artístico. ii. un (1) video que contenga el desarrollo del show, iii Certificación de cumplimiento expedida por la autoridad municipal y los demás soportes que el supervisor considere necesarios.

Obligaciones del Artista

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare.

2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo.

3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.

4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 16 días del mes de diciembre de 2021

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Lina Marcela Conde Camargo
CTO 1528 de 2021.

120 85

Yopal, 27 de noviembre de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HUBER PAREDES, identificado(a) con número de documento de identidad 74852603 de TAMARA**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	0163 de 2023-01-25
OBJETO	REALIZAR UNA (1) PRESENTACIÓN ARTÍSTICA CON EL ARTISTA HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO SÍ CANTA", COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LOS ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL MARCO DEL V FESTIVAL CULTURAL EL VIEJO CRIOLLO Y PIONIO DE ORO A REALIZARSE EN EL MES DE ENERO DE 2023 EN EL CENTRO POBLADO JAGÜEYES GÜIRRIPA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE - CASANARE.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$15.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2023-01-27
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$15.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2023-01-31
SUPERVISOR	CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230125016338185

Actividades:
1. Realizar una (1) puesta en escena con el artista HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO SÍ CANTA", cantante del folclor llanero, en el marco del "V FESTIVAL CULTURAL EL VIEJO CRIOLLO Y PIONIO DE ORO " a desarrollarse el 28 de enero de 2023, en la cancha cubierta del centro poblado de Jagüeyes del Güirripa en el municipio de San Luis de Palenque - Casanare, conforme las especificaciones técnicas y la programación del evento. 2. Entregar un (1) informe final de ejecución en medio físico y magnético, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: I. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de la muestra artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo de la muestra artística. II. un (1) video que contenga el desarrollo del Show

artístico, III. Adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan para el desarrollo del show y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. Obligaciones del Artista 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 27 de noviembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

1008

120 85

Yopal, 27 de noviembre de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HUBER PAREDES, identificado(a) con número de documento de identidad 74852603 de TAMARA**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	**0899 de 2023-03-31**
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO CULTURAL EN LA MODALIDAD DE CANTO LLANERO, CON EL RECONOCIDO ARTISTA CANTANTE Y COMPOSITOR HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO SI CANTA", QUE PERMITA LA DIFUSIÓN, FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE LOS LLANOS, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD DEL MES DE MARZO DE 2023, QUE SE CELEBRARA EN LA VEREDA LA PATIMENA, CORREGIMIENTO DE LA CHAPARRERA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$20.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2023-03-31
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$20.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2023-04-04
SUPERVISOR	CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230331089939249

Actividades:
1. Realizar a todo costo una (1) puesta en escena en la modalidad de canto llanero con el reconocido artista compositor y cantante HUBER PAREDES, "EL TAMAREÑO SI CANTA", acompañado de su agrupacion musical compuesta por mínimo cuatro musicos profesionales y sus respectivos instrumentos (Arpa, cuatro, maracas, bajo electrico), en la vereda La Patimena del corregimiento de la Chaparrera, jurisdiccion del municipio de Yopal Casanare, el día viernes 31 de marzo de 2023, en el escenario dispuesto para la conmemoración del Día de la Llaneridad en

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

cumplimiento al Decreto 259 del 14 de diciembre 2016, por el cual se dictan disposiciones para la promoción, conservación y recuperación, de la cultura tradicional y popular en el departamento de Casanare, y en su artículo primero decreta: Celebrar el último viernes de cada mes el Día de la Llaneridad, como tributo al llano Casanareño; Conforme a las especificaciones técnicas. 2. Presentar en medio físico y magnético un informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: I. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración del show artístico, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo del mismo. II. Un (1) video que contenga el desarrollo del SHOW musical, III. Certificación de cumplimiento expedida por La Asociacion de Juntas de Acción Comunal del Corregimiento de la Chaparrera y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. Obligaciones del Artista 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 27 de noviembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

1010

120 85

Yopal, 27 de noviembre de 2023

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HUBER PAREDES, identificado(a) con número de documento de identidad 74852603 de TAMARA**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	1861 de 2023-07-11
OBJETO	REALIZAR UN (1) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL ARTISTA HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO SI CANTA" EL DÍA DOMINGO 23 DE JULIO DE 2023, EN EL MARCO DE LA SEGUNDA VERSIÓN DEL "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO - CASANARE PALPITA, A REALIZARSE EN EL MES DE JULIO DE 2023 EN LA CIUDAD DE YOPAL CASANARE, COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER LOS ENCUENTROS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE".
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$25.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2023-07-19
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$25.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2023-07-23
SUPERVISOR	CARLOS AMAURI SILVA CARREÑO
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20230711186140540

Actividades:
1. Realizar una (1) puesta en escena con el artista HUBER PAREDES, cantante del folclor llanero, el día domingo 23 de julio de 2023, en la manga de Coleo Víctor Hugo Prieto en el municipio de Yopal Departamento de Casanare en el marco de la segunda versión del "FESTIVAL MUNDIAL DEL ARRAIGO LLANERO -CASANARE PALPITA-", conforme las especificaciones técnicas y la programación del evento. 2. Entregar un (1) informe final de ejecución en medio físico y magnético,

Gobernación de Casanare
NIT 892099216-6

para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: I. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de la muestra artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo de la muestra artística. II. un (1) video que contenga el desarrollo del Show artístico, III. Adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan para el desarrollo del show y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. Obligaciones del Artista. 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 27 de noviembre de 2023

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.

1012

V FESTIVAL DE MÚSICA LLANERA EL VIEJO CRIOLLO Y PIONIO DE ORO

NIT: 901135930-3

V FESTIVAL CULTURAL EL VIEJO CRIOLLO Y PIONIO DE ORO

CERTIFICA

Que el señor HUBER PAREDES (TAMAREÑO) Identificado con cédula de ciudadanía 74, 852 603 Presto sus servicios como artista (INVITADO ESPECIAL)El día 28 de enero en el marco del QUINTO FESTIVAL CULTURAL "EL VIEJO CRIOLLO Y PIONIO DE ORO" que se realizó en la vereda JAGÜEYES DEL GÜIRRIPA SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE donde en su puesta en ecena interpreto sus canciones haciendo una buena participación del evento.

Lo anterior se expide a petición del interesado a los días 30 de enero del 2023 en San luis de Palenque.

Cordialmente.

Eliecer Monrroy B.
ELIECER MONRROY
cc 74859362 Yopal
Presidente
Festival

FREDY LEODAN RIVAS
Coordinador artístico
festival

JAGÜEYES DEL GÜIRRIPA – SAN LUIS DE PALENQUE- CASANARE
Correo: fred.r25@hotmail.
Celular 3203033185-Whapsat 3214474787

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE	CERTIFICACIÓN	FOR-GEA-047 Versión: 03

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

C E R T I F I C A:

Que el señor **HUBER PAREDES**, reconocido artista de música llanera, con trayectoria musical y experiencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.852.603 expedida en Támara - Casanare, realizó presentación de un (1) show artístico en el marco del Festival Internacional de Cultura Joropo Fest 2022, evento que tuvo lugar en la sede principal de la Cámara de Comercio de Casanare en la ciudad de Yopal, durante los días 20, 21 y 22 de octubre.

La presente se expide a petición del interesado a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022.

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

Carlos Rojas Arenas
Presidente Ejecutivo

VoBo: Juan Carlos Ortiz Archila
Cargo: Director Asuntos Internacionales

Revisado: Sonia Arenas Rivera
Cargo: Directora jurídica y del Centro de CAAC.

1014

120 51-01
0402

Yopal, 02 de marzo de 2021

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **HUBER PAREDES**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 74852603 de TAMARA, Suscribió y ejecuto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	**0205 de 2020-01-29**
OBJETO	REALIZAR UNA (1) MUESTRA ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE CANTO (VOZ PASAJE) DEL GÉNERO JOROPO CON EL ARTISTA LLANERO HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO"; COMO FORTALECIMIENTO DEL ENCUENTRO TURÍSTICO Y CULTURAL "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA 2020" EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE.
VALOR INICIAL	$15,000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
FECHA INICIO	2020-02-01
SUPERVISOR	MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
VALOR TOTAL	$15.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACION	2020-02-05
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado

ACTIVIDADES

1. El artista debe garantizar la puesta en escena de su show artístico en compañía de su agrupación musical el día 2 de febrero de 2020 en la plazoleta de eventos dispuesta para el "Gran parrando y amanecer llanero" en el marco del encuentro turístico y cultural "Fiestas patronales en honor a la virgen de la candelaria 2020" en el municipio de Orocué Casanare. 2. Presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: i. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de la muestra artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie público, artista y su agrupación musical en tarima. ii. Certificación de cumplimiento expedida por la autoridad municipal y los demás soportes que el supervisor considere necesarios. Obligaciones

del Artista 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas escritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado a los 2 días del mes de marzo de 2021

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Eladio Arnaya Carreza
Asesor Jurídico Externo

1016

Fundación Cultural

SABANA

Nit: 844004636-4

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA

"FUNDACION CULTURAL SABANA"

CERTIFICA:

Que **HUBER PAREDES,** Identificado con cedula de ciudadanía No 74'852.603 de Tame-Arauca, Estuvo como invitado especial en el FESTIVAL DEL PAVO 2011 en el municipio de Chameza-Casanare mediante el Convenio de Cooperacion N°0049 de Noviembre de 2011.

Dada en Yopal a los 17 días del mes de Mayo de 2012

NORALBA MARTINEZ ORTIZ
R/legal fundación cultural sabana
C.C. 47'429.298 de Yopal

Calle 17 No 16 - 56 Barrio La Esperanza. Yopal - Casanare - Colombia
Telefax: (+8) 632 26 18 Cel. 310 674 93 11

1017

(2)

"LA LEYENDA DEL DUENDE"

COORPORACION CULTURAL: "LA LEYENDA DEL DUENDE"

NIT: 0844004591-1

CERTIFICACION

Mediante la presente, certificamos que el Señor **HUBER PAREDES**, Identificado con C.C No 74,852,603 de Tamara, participo como artista invitado especial en las XIV y XVIII versiónes del FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA LEYENDA DEL DUENDE, en el municipio de Nunchía Casanare, los días 21 de diciembre de 2009 y 23 de diciembre de 2013 respectivamente, realizando una excelente presentación con gran acogida por parte del público.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 28 días del mes de diciembre de 2013.

Atentamente,

MAGDA GIGIOLA SANCHEZ RODRIGUEZ
Representante Legal
Corporacion Cultural La Leyenda del Duende
CC. 23827516

www.laleyendadelduende@hotmail.com tel: 3124491739
NUNCHIA CASANARE

El Tamareño

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE
CORPORACION FOLCLÓRICA "EL GAVAN DE ORO"
NIT 844000356-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION EL GAVAN DE ORO

CERTIFICA

Que el señor, **HUBER PAREDES** identificado con C.C. No. 74.852.603 expedida en Tamara - Casanare; a Prestado sus servicios como **Invitado Especial en la Modalidad de Canto Llanero** en el Evento de Carácter Internacional denominado Festival Internacional de Música llanera el **Gavan de Oro** realizado en el Municipio de San Luis de Palenque - Casanare y en otros Eventos que a continuación se relacionan:

- XXI FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2017
- XIX FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2015
- XVII FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2013
- XVI FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2012
- FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ DE PORE 2017
- FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ DE PORE 2016
- II FESTIVAL EL CHALAN DE LA LLANURA SAN LUIS DE PALENQUE 2017

La presente se expide a los Siete días (07) días del mes de diciembre de 2017

Firma,

HERARDO TABACO ORTIZ
Representante Legal/Corpogavan
Cel 3124340937

"RESCATANDO NUESTRO FOLCLOR LLANERO"
Calle 7 No. 7 - 05. Teléfono (098) - 6370017 CEL 3124340937

Hoja de vida Artística

El Tamareño

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE
CORPORACION FOLCLORICA "EL GAVAN DE ORO"
NIT 8.400.000-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION EL GAVAN DE ORO

CERTIFICA

Que el señor, **HUBER PAREDES** identificado con C.C. No. 74.852.603 expedida en Tamara – Casanare, a Prestado sus servicios como **Invitado Especial en la Modalidad de Canto Llanero** en el Evento de Caracter Internacional denominado Festival Internacional de Música llanera el **Gavan de Oro** realizado en el Municipio de San Luis de Palenque – Casanare y en otros Eventos que a continuación se relacionan:

- XXI FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2017
- XIX FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2015
- XVII FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2013
- XVI FESTIVAL INTERNACIONAL EL GAVAN DE ORO 2012
- FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ DE PORE 2017
- FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN JOSÉ DE PORE 2016
- II FESTIVAL EL CHALAN DE LA LLANURA SAN LUIS DE PALENQUE 2017

La presente se expide a los Siete días (07) días del mes de diciembre de 2017.

Firma,

NEBARDO TABACO ORTIZ
Representante Legal/Corpogavan
Cel 3124340937

Hoja de vida Artística

1020

FESTIVAL CULTURAL LA CEIBA DE ORO

CERTIFICA

Que el señor HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO" Identificado con cc. 74.852.603 de Tamara Casanare prestó un exelente servicio como artista invitado en la muestra artistica cultural en el marco del 10° festival LA CEIBA DE ORO el día 8 de diciembre que se realizó en la cancha cubierta del centro poblado de villacarola-monterrey casanare donde interpreto lo mejor de sus canciones acompañado por su grupo de músicos como acompañantes dejando una impecable actuación en el escenario.

Se expide Certificación a solicitud del interesado a los 09 días del mes 12 del año 2024.



ERNESTINA TOLOZA
Presidente
Festival La Ceiba De Oro

VILLACAROLA MONTERREY CASANARE
Casanare Colombia
Celular: 3125292887 -3115408847

120 85

Yopal, 06 de febrero de 2025

EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Una vez consultados los archivos oficiales de esta entidad, se constató que, **HUBER PAREDES, identificado(a) con número de documento de identidad 74852603 de TAMARA**, suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS con el Departamento de Casanare:

No. CONTRATO	2957 de 2024-12-06
OBJETO	REALIZAR UN (01) SHOW ARTÍSTICO Y CULTURAL CON EL RECONOCIDO CANTANTE DE MÚSICA LLANERA HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO" EN EL MARCO DE LA X VERSIÓN DE LA CEIBA DE ORO EN EL CENTRO POBLADO DE AGUA CLARA MUNICIPIO DE MONTERREY-CASANARE COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENDA CULTURAL EL DEPARTAMENTO.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO
VALOR INICIAL	$20.000.000,00
PLAZO INICIAL	Cinco (5) DIAS
FECHA DE INICIO	2024-12-06
VALOR ADICIONAL	$0,00
PLAZO ADICIONAL	
VALOR TOTAL	$20.000.000,00
PLAZO TOTAL	Cinco (5) DIAS
FECHA TERMINACIÓN	2024-12-10
SUPERVISOR	ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA
ESTADO ACTUAL	Ejecutado y Terminado
NÚMERO VERIFICACIÓN	20241206295746374

Actividades:
1. Realizar un (01) show artístico y cultural con el reconocido cantante de música llanera HUBER PAREDES "EL TAMAREÑO" en el marco de la X Versión de la Ceiba de Oro En el Centro Poblado de Villacarola Municipio de Monterrey-Casanare conforme las especificaciones técnicas y la programación del evento. 2. Entregar un (01) informe final de ejecución en medio físico y magnético, para este fin se deberá tener en consideración como mínimo: 2.1. Información técnica: Un informe descriptivo organizado, indicando el lugar, la fecha, hora, repertorio, duración de la muestra artística, con los respectivos soportes fotográficos a todo color en el que se evidencie el desarrollo de la muestra artística. 2.2. Un (01) video que contenga el desarrollo del Show artístico, el cual se debe entregar en USB. 2.3. Adjuntar al informe planillas FO-PDD-19 con los datos de los empleos indirectos que surjan para el desarrollo del show 2.4. Certificación de cumplimiento por parte de la

organización del evento 2.5. Otros soportes que el supervisor considere necesarios. Obligaciones del Artista. 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Departamento de Casanare. 2. Desarrollar las actividades establecidas de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 3. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato. 4. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Yopal - Casanare, a solicitud del interesado el día 06 de febrero de 2025

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: Generado por el software de Contractvs.